

Sesion 14.^a extraordinaria en 6 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueban dos informes de la Comision de Industria en que se propone el archivo de diversos proyectos.—El señor Correa Bravo, refiriéndose a una peticion hecha en el Senado, para cambiar la cabecera de la comuna de Frutillar, hace presente al señor Ministro del Interior que esos cambios no pueden efectuarse sino por medio de una lei.—Contesta el señor Ministro i usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Huneeus don Jorge.—El señor Correa Bravo hace indicacion para que la media hora final de la sesion se destine al proyecto relativo a la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.—Queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Barros Errázuriz llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia diversos actos del Intendente de Concepcion, que manifiesta que este funcionario está armando la máquina electoral en aquella provincia.—Contesta el señor Ministro i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Guerra i Cox Méndez.—El señor Echarría pide al Gobierno que acada con algunos auxilios para combatir la epidemia de viruela en la ciudad de la Serena.—Adhiere a esta peticion el señor Sánchez.—El señor Ruiz Valledor solicita que se incluya en la tabla de primera hora el proyecto sobre concesiones al ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo.—Queda anunciado este proyecto en la tabla de primera hora.—El señor Freire adhiere a las peticiones hechas en la sesion anterior por los señores García Huidobro i Campillo respecto a la urjencia de construir los puentes de San Felipe i de David García en la provincia

de Aconcagua.—Contesta el señor Avalo^s (Ministro de Obras Públicas).—El mismo señor Ministro da respuesta a las observaciones hechas en sesiones anteriores respecto a la publicacion del Boletin del Ministerio de su cargo, i a la construccion del ferrocarril longitudinal.—El señor Espinosa Jara recomienda que se pidan cuanto ántes propuestas para la ejecucion del ferrocarril de Rayado a Papudo.—El señor Rodríguez don Enrique pide que se acuda con auxilios a la Junta de Beneficencia de Coquimbo para combatir la viruela en ese departamento.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Veas hace dar lectura a un telegrama de Tocopilla en que diversos vecinos piden la separacion del Gobernador de ese departamento.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Pinto Agüero.—El mismo señor Pinto Agüero pide que se destinen algunos fondos para combatir la viruela en Curanipe.—El mismo señor Pinto Agüero hace indicacion, que es aprobada, para que se eximan de Comision los proyectos relativos a espropiaciones de terrenos para líneas férreas.—El mismo señor Pinto Agüero recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que estudie los proyectos pendientes en ambas Cámaras sobre el ferrocarril longitudinal i los resuma i armonice en uno solo que refleje las ideas del Gobierno sobre la materia.—El mismo señor Pinto Agüero recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que se entregue al tráfico la seccion del ferrocarril de Melipilla a Puangué.—Contesta el señor Ministro.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reconstruccion i saneamiento de Valparaiso.—Cerrado el debate, es aprobado en jeneral

dicho proyecto.—Se pasa a la discusion particular i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que comunica que ha incluido en la convocatoria todas las solicitudes sobre construccion de ferrocarriles sin garantía del Estado.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que trascribe una mocion de simpatía de la Cámara de Diputados del Brasil con motivo del terremoto del 16 de agosto.

Oficio del señor Ministro de Instruccion Pública sobre una petición de antecedentes acerca de una cesion de terrenos de la Escuela Normal de Preceptores.

Informe de la Comision de Guerra sobre un proyecto que declara que la lei de 9 de febrero del presente año ha derogado varios artículos de la lei de 1902.

Informes de la Comision de Industria en que propone se mande al archivo un proyecto sobre gratificacion a los empleados de ferrocarriles i otro proyecto que autoriza la inversion de dos millones quinientos mil pesos en la adquisicion de locomotoras i carros para los Ferrocarriles del Estado.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 13.^a extraordinaria en 3 de noviembre de 1906.—Presidencia del señor Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Huneus, Alejandro
Arellano, Roberto	Huneus, Jorje
Besa, José Víctor	Irrázaval, Alfredo
Campillo, Luis E.	Izquierdo V., F.
Campino, Carlos	Izquierdo, Luis
Concha, Malaquías	Leiva, José Roman
Corbalan M., Ramon	Leon Silva, Samuel
Correa B., Agustin	Letelier, Anibal
Cox M., Ricardo	Libano, Primitivo
Cruz Díaz, Anibal	Lorca P., Rafael
Díaz B., Joaquin	Lyon P., Arturo
Echáurren, José F.	Matte, Jorje
Echavarría, Guillermo	Montenegro, Pedro V.
Echenique, Gonzalo	Ossa i Ossa, Blas
Edwards, Raul	Pereira, Guillermo
Errázuriz, Benjamin	Pinto Agüero, G.
Espinosa J., Manuel	Pleiteado, F. de P.
Eyzaguirre, Javier	Puga Borne, Julio
Fernández, Belfor	Richard F., Enrique
Flores, Marcial	Rivas, Ramon
García H., Enrique	Rivera, Guillermo
Guerra, Jorje	Rodríguez, Anibal
Gutiérrez, J. Ramon	Rodríguez, Enrique A.

Salas L., Manuel	Veas, Bonifacio
Sánchez, Roberto	Vial Carvallo, Daniel
Sanfuentes, Alberto	Viel, Oscar
Subercaseaux del R., F.	Zañartu, Enrique
Subercaseaux Pérez, A.	los señores Ministros
Urzúa, Darío	del Interior i de Ha-
Valdivieso B., Jorje	cienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura extraordinaria, los proyectos pendientes sobre espropiacion de terrenos para la construccion de los ferrocarriles de Rayado a los Vilos, Inca a Copiapó, Túnel de la Gurupa i de San Bernardo al Volcan.

Se mandó tener presente.

2.º De un oficio del Honorable Senado en el que acusa recibo del que se le dirijió comunicándole la eleccion de Presidente i de vice- Presidentes de la Cámara.

Se mandó al archivo.

3.º De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca del proyecto de acuerdo presentado por el señor Urzúa en sesion de 19 de octubre último, proyecto que declara que se considera ilegal el decreto de retencion del empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas dictado por el Ministerio de Hacienda a favor del Rector de la Universidad don Valentin Letelier.

Quedó en tabla.

4.º De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, por el cual se le autoriza para invertir, en el curso del presente año, la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del ingeniero consultor de obras hidráulicas de la Direccion Jeneral de Armada, don Emilio De Vidts, i la de seiscientos pesos en pagar el sueldo del portero de la oficina de Defensa de las Costas i Obras Hidráulicas.

Quedó en tabla.

El segundo acerca del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede a los jenerales, jefes i oficiales i a los individuos de tropa del Ejército i de la Armada que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia i a los asignatarios de éstos, que no hubieren ocurrido oportunamente a reclamar los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881,

el derecho de hacerlo dentro del término de un año.

Quedó en tabla.

En el tercero propone que sean agregadas a los antecedentes del proyecto ántes referido, que concede un nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, diversas solicitudes presentadas a esta Cámara, en que se pide esta gracia.

Con el acuerdo de la Cámara se mandó agregar estas solicitudes a los antecedentes del mencionado proyecto.

I en el último propone que se agreguen a los antecedentes del proyecto pendiente que concede un nuevo plazo de seis meses para optar a los beneficios de la lei de 2 de febrero de 1905, las solicitudes en que se pide esta gracia presentadas por don Agustín Fontaine Calvo, capitán de fragata de la Armada nacional, i por don Daniel Riquelme, ex-soldado del rejimiento Buin.

Con el acuerdo de la Cámara se mandó agregar estas solicitudes a los antecedentes del referido proyecto.

5.º De un oficio con el que la comision de alcaldes de Magallanes remite una presentacion que ha elevado al Supremo Gobierno a fin de que se tenga presente al tratarse en esta Cámara del proyecto de lei que modifica el monto de la patente que pagan las pertenencias mineras de arenas auríferas.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Hacienda.

Se entró a los incidentes de primera hora.

El señor García Huidobro llamó la atencion hácia la necesidad de que cuanto ántes se pidan propuestas para la construccion de los puentes carreteros de San Felipe i de David García sobre el rio Aconcagua, para los cuales se consultan fondos en la lei de presupuestos vijente, e igualmente hácia la necesidad de que se terminen los estudios para la construccion del ferrocarril de San Felipe a Puñtaendo; i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir sus observaciones al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Sobre el mismo asunto usó, ademas, de la palabra el señor Campillo, quien se adhirió a las peticiones hechas por el señor García Huidobro.

El señor Ossa pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera hacer presente al señor Ministro de Instruccion Pública la necesidad de que se pidan los fondos necesarios para pagar los sueldos correspondientes al

presente año a los preceptores de la escuela nocturna de Ovalle, i de que se consulten estos mismos sueldos en el proyecto de lei de presupuestos para el año venidero.

El señor Huneeus don Jorje recomendó al señor Presidente como asunto de fácil despacho pidiéndole que se sirviera enunciarla, para la tabla de primera hora de una de las sesiones próximas, la solicitud en que se pide se conceda al Instituto Aleman de Osorno el permiso necesario para conservar la posesion de un bien raiz.

Contestó el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) que tendria presente los deseos del señor Diputado en cuanto se encontrara dicha solicitud en estado de tabla, i recomendó a nombre de Su señoría a la Comision de Lejislacion i Justicia el pronto despacho de su informe acerca de ella.

El mismo señor Huneeus solicitó el acuerdo unánime de la Cámara para destinar una parte de la primera hora a tratar del proyecto referente a la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Esta peticion quedó sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

El mismo señor Huneeus hizo renuncia del cargo de miembro de la Comision de Hacienda.

Se dió tácitamente por aceptada esta renuncia; i el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) anunció que en una sesion próxima se propondria al reemplazante del señor Diputado en dicha Comision.

El señor Irrarázaval Zañartu llamó la atencion del señor Presidente hácia la conveniencia de que la Mesa Directiva estudie con la Comision de Policía Interior la idea de contratar en algun diario la publicacion de la version completa de las sesiones de la Cámara.

Contestó el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) i usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Huneeus don Jorje i Pinto Agüero.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto de lei sobre transformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaíso, i en el uso de la palabra el señor Irrarázaval Zañartu.

A continuacion usaron de la palabra los señores Rivera don Guillermo, Veas, Leon Silva i Santa Cruz (Ministro del Interior).

El señor Veas presentó las siguientes indicaciones a fin de que se tengan presentes en la discusión particular:

“Primero.—Apruébase el proyecto del Supremo Gobierno para la transformación i reedificación del barrio del Almendral en Valparaíso, con las siguientes modificaciones:

1.^o Cambiar la redacción del número 1 del artículo 1.^o por la siguiente:

“Abrir en el barrio del Almendral, entre Molina i Delicias, nuevas calles, plazas i avenidas o ensanchar i rectificar las antiguas con el ancho de veinte metros para las calles longitudinales i de quince metros para las transversales con escepcion de las calles Victoria i Maipú que tendrán veinticinco metros i del Boulevard Valparaíso, que tendrá treinta metros de ancho.”

Segundo.—Cambiar la redacción del número 7.^o, inciso 2.^o, por la siguiente:

“Todos los trabajos anteriores se ejecutarán con arreglo al plano Arriagada, oyendo a la Municipalidad respecto a las obras de carácter municipal.”

Tercero.—Reemplázase el artículo 2.^o por el siguiente:

“Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la formación i ensanche de las calles, llevándose a efecto la espropiación con arreglo a la ley de 18 de junio de 1857 i se fija en tres meses el plazo para iniciar los trabajos.”

Cuarto.—Suprímese del artículo 3.^o la parte final del inciso 2.^o i los incisos 3.^o i 4.^o”

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a la seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate.”

Se dió cuenta:

1.^o Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, todas las solicitudes para la construcción de ferrocarriles que no pidan la garantía del Estado.

Santiago, 3 de noviembre de 1906.—PEDRO MONTT.—*V. Santa Cruz.*”

2.^o Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

“Santiago, 31 de octubre de 1906.—Tengo el honor de remitir a V. E., para conocimiento de esa Honorable Cámara, copia de una moción de simpatía i adhesión a nuestro pesar por la catástrofe del 16 de agosto próximo pasado, votada en la Honorable Cámara de Diputados del Brasil, i que ha sido enviada a este Departamento por el digno Representante de esa Nación entre nosotros.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Salas E.*”

La moción a que se refiere el oficio anterior es del tenor siguiente:

“La Cámara de Diputado del Brasil, ante las tristes noticias del gran desastre producido en Chile a consecuencia del último terremoto, acuerda que se inserte en el acta de sus trabajos la declaración de que se asocia al pesar que a estas horas oprime a la República amiga, compartiendo los dolores que agobian al heroico pueblo chileno, cuya amistad en el pasado, en el presente i en el futuro los brasileros guardan con cariño, i, además, que la Mesa de la Cámara se dirija a la Mesa del Congreso Chileno para trasmitirle los sentimientos de la Cámara de Diputados.”

3.^o Del siguiente oficio del señor Ministro de Instrucción Pública:

“Santiago, 31 de octubre de 1906.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E. número 111, de 29 del presente, en el que pide se remita a esa Honorable Cámara los antecedentes del decreto por el cual se cede para el uso público una faja de terreno que pertenecía a la Escuela Normal de Preceptores de esta ciudad.

En contestación al oficio en referencia debo manifestar a V. E. que, respecto a este asunto, no ha habido decreto supremo sino una orden dada por un oficio de mi honorable antecesor.

Los antecedentes de este oficio están actualmente mandados en informe al Intendente de Santiago, por cuyo motivo no es posible enviarlos inmediatamente a esa Honorable Cámara.

Tan pronto como este informe sea evaluado i los antecedentes vuelvan a este departamento, serán enviados a esa Honorable Cámara con una esposición de las razones que se tuvieron en vista al dar la orden en referencia.

Dios guarde a V. E.—*R. Escobar.*”

4.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 3 de noviembre de 1906.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 20 de octubre último, ha tenido a bien designar para que formen parte de la Comision Mista de Presupuestos a los señores don Marcial Flores i don Darío Urzúa, en reemplazo de los señores don Eduardo Ruiz Valledor i don Ricardo Cox Méndez, que han renunciado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 98, fecha 25 de octubre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 3 de noviembre de 1906.—El Senado, en sesion de 31 de octubre último, ha tenido a bien designar al honorable Senador de Bio-Bio, señor don Luis Devoto A., para que forme parte de la Comision Mista de Presupuestos, en reemplazo del señor don Ramon Escobar, que ha sido nombrado Ministro de Estado.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

5.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina se ha impuesto del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que declara que la lei número 1,820, de 8 de febrero de 1906, ha derogado los artículos 5.º i 6.º de la lei número 1,527, de 24 de febrero de 1902.

La lei de 24 de febrero de 1902 dispuso en su artículo 5.º que los individuos de la Armada que obtuvieren títulos de especialistas en cualquiera de los ramos profesionales que designara el Presidente de la República, gozarian de un sobresueldo mensual variable, segun el número de especialidades de que estuvieren en posesion i segun se encontraren o no embarcados.

Por la lei de 8 de febrero de 1906 se fija un sueldo diferente a los individuos de la Armada, segun sean simples marineros o artilleros torpedistas, señaleros, etc., haciendo necesaria la existencia de los premios creados por la lei de 24 de febrero de 1902.

A pesar de que la lei de 8 de febrero de 1906 reemplazó los premios establecidos por la lei de 1902 para marineros que obtuvieren

títulos de especialistas, asignando un mayor sueldo a los que sirven las diversas especialidades, no derogó espresamente el artículo 5.º de la citada lei, pero es indudable que ése fué el espíritu de ella.

En esta virtud, la Comision tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que presete su aprobacion al proyecto en los mismos términos en que ha sido propuesto en el mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Sala de la Comision, 31 de octubre de 1906.—*Enrique G. Huidobro*.—*Blas Ossas*.—*Arturo Lyon Peña*.—*Raul Edward* i —*Marcial Flores*“

6.º De los siguientes informes de la Comision de Industria:

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria se ha impuesto de la mocion presentada por don Jorge Huneus en que propone un proyecto de lei para gratificar con un diez por ciento de las utilidades líquidas de los Ferrocarriles del Estado a los empleados de la Empresa.

La Comision ha acordado proponer a la Honorable Cámara que envíe al archivo el referido proyecto por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comision, agosto de 1906.—*Joaquin Díaz B.*—*Francisco Javier Correa*.—*Cárlos Campino L.*—*Cárlos Zañartu*.“

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria ha acordado proponer a la Honorable Cámara que envíe al archivo la mocion presentada por los señores Diputados don Ascanio Bascuñan Santa María i don Guillermo Pinto Agüero, que tiene por objeto autorizar la inversion de dos millones quinientos mil pesos en la adquisicion de locomotoras i carros de carga i en la construccion de desvíos para los Ferrocarriles del Estado.

Está pendiente de la resolucion de la Honorable Cámara el proyecto aprobado por el Senado que autoriza la inversion de catorce millones doscientos mil pesos en la adquisicion de los elementos necesarios para la explotacion de los Ferrocarriles del Estado, en el cual se comprende el gasto consultado en la mocion de los señores Bascuñan i Pinto Agüero; de modo que éste ha perdido su oportunidad.

Sala de la Comision, agosto de 1906.—*Joaquin Díaz B.*—*Francisco Javier Correa*.—*Cárlos Campino L.*—*Cárlos Zañartu*.“

7.º De una solicitud de doña Adelaida i doña Juana Rosa de la Cruz, hijas del servidor de la Independencia don José Antonio de la Cruz, en que piden pension de gracia.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.ª De que la Comision de Hacienda, citada para el día 3, celebró sesion con asistencia de los señores Errázuriz, Fernández, Irarrázaval i Rivera don Guillermo.

No asistieron los señores Concha don Ma-laquíás, Encina, Huneeus don Jorje, Suberca-seaux Pérez i Urzúa.

2.ª De que la Comision de Industria, citada para ese mismo día, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Campino i Díaz Be-soain.

No asistieron los señores Correa don Fran-cisco Javier, Dávila, Letelier, Valenzuela, Veas, Zañartu don Carlos i don Héctor.

Archivo

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se enviarán al archivo los dos proyectos a que se refieren los informes de la Comision de Industria, sin perjuicio de que se puedan mas tarde desarchivar, si así lo pide algun señor Diputado.

Acordado.

Comuna de Frutillar

El señor CORREA BRAVO.—He pedido la palabra, señor Presidente, con el propósito de distraer por breves instantes la atencion de la Cámara para ocuparme de un asunto de carácter administrativo, cuya importancia no necesito encarecer.

En sesion celebrada ayer por el Senado i a presencia del señor Ministro del Interior, un distinguido miembro de esa corporacion recomendó al Gobierno el pronto despacho del decreto sobre cambio de cabecera de la comuna de Frutillar, en la provincia de Llanqui-hue, e hizo presente que en sesion de 27 de octubre de 1903 se habia acordado enviar al Ministerio los antecedentes respectivos para que ordenara ese cambio.

Estoi vivamente interesado en que se lleve a efecto la traslacion al pueblo de Puerto Varas de la cabecera de la comuna a que me refiero. Allí están las propiedades mas valiosas de ese territorio municipal; Puerto Varas es el centro de poblacion mas importante de la comuna i en

él residen todos los municipales, a escepcion de uno solo que tiene su residencia en Frutillar i que por esta razon tiene que ser el alcalde obligado de aquella Municipalidad. I si a esto

se agrega que de Frutillar a Puerto Varas hai diez o mas kilómetros de distancia, i las dificultades de comunicacion en aquellas rejiones, se comprenderá fácilmente la necesidad que para la buena administracion de los servicios locales existe de trasladar al lugar ya indicado el asiento de la comuna.

Pero con perdon del acuerdo que el Honorable Senado tomara en la sesion ya recordada de octubre de 1903, correspóndeme observar al señor Ministro del Interior que el cambio de que se trata no puede hacerse por decretos de S. E. el Presidente de la República sino en virtud de una lei.

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Estado, i por la Lei Orgánica de Municipalidades, es atribucion especial del Presidente de la República establecer municipalidades, con audiencia del Consejo de Estado, en las poblaciones donde la creyere conveniente.

Las comunas así creadas solo podrán suprimirse en virtud de la lei i en esta forma se ha procedido en diversos casos despues de la promulgacion de la lei de 22 de diciembre de 1891.

Cuanto al cambio de cabecera de comuna, debe procederse, necesariamente, de igual manera, puesto que tal cambio deroga o modifica la lei misma o un decreto del Ejecutivo con fuerza de lei. Ejercitada por el Presidente de la República la facultad legal i constitucional de crear una comuna, designando a la vez la poblacion que haya de ser cabecera de la misma, sus atribuciones a este respecto caducan i no pueden ejercitarse nuevamente.

Es cierto que alguna vez el Presidente de la República se creyó autorizado para cambiar por simple decreto la cabecera de una comuna, segun que ocurrió con el de 4 de julio de 1902, que trasladó al puerto de Gatico el asiento de la Municipalidad de Cobija.

Mas, en contra de este precedente hai otros que no pueden desatenderse i que, a mi juicio, establecen el verdadero procedimiento en la materia. Por leyes de 20 de agosto de 1900 i de 23 de enero de 1901, se cambió, respectivamente, el asiento de los territorios municipales de San Nicolas i de Quillen, a Quillín-co i a Perquenco.

Esta es tambien la doctrina de la Corte Suprema, sancionada en sentencia número 490, de la Gaceta de 1899, i en virtud de la cual se declaró ilegalidad del acuerdo tomado

por la Municipalidad de Punitaqui, que dispuso la traslacion de la cabecera de esta comuna al pueblo de Barrasa. En esa sentencia se lee el considerando que sigue:

“Que la traslacion de la cabecera comunal a Barrasa un otro pueblo que el designado por el Presidente de la República en el número 24 del supremo decreto ya citado, de 22 de diciembre de 1891, solo puede verificarse en virtud de una lei”.

Entrego estos antecedentes al estudio i versacion del honorable Ministro del Interior, a fin de que se sirva presentar al Congreso el proyecto de lei que haya de autorizar el cambio de cabecera de la comuna de Frutillar, medida que reclama con urjencia el progreso i buena administracion de ese municipio.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor CORREA BRAVO.—Deseo agradecer todavía unas pocas palabras para pedir a la Cámara que acuerde entrar desde luego a la órden del dia a fin de continuar discutiendo el proyecto sobre reconstruccion de la ciudad de Valparaiso, i que acuerde tambien destinar la última parte de la segunda hora, es decir, de seis a seis i media, al proyecto sobre construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Comuna de Frutillar

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Con motivo de la indicacion que se me hizo en el Honorable Senado sobre la conveniencia de trasladar la cabecera de Frutillar, he pedido los antecedentes referentes a este punto i en breve estaré en situacion de someter a la aprobacion de la Cámara el respectivo proyecto de lei.

El Intendente de Concepcion

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a ocupar por mui breves minutos la atencion de la Cámara, porque considero que es imperdonable quitarle a ésta el tiempo que debe destinarse al despacho del proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.

Hace poco estuve en Valparaiso i pude imponerme de las justas quejas de su vecindario por la demora de la Cámara en despachar este proyecto.

Al paso que en Viña del Mar, donde nada tiene que hacer el Fisco, se está edificando con gran rapidez i en condiciones que en tres

o cuatro meses mas no quedarán talvez hue llas de los destrozos del terremoto, en Valparaiso, sobre todo en el barrio del Almendral, todavía nada se hace.

Por esto me voi a limitar a rogar al señor Ministro del Interior que se imponga del documento que envió a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Concepcion, 5 de noviembre de 1906.—El directorio departamental de Concepcion se ha impuesto de la campaña que el actual Intendente de la provincia, don Gregorio Búrgos, hace contra los funcionarios de la administracion, no solo del departamento, sino de toda la provincia, con fines evidentemente hostiles a la causa conservadora i a los intereses coalicionistas, para principiar así, desde luego, a preparar el campo político en situacion completamente desfavorable para nosotros.

Para comprobar nuestro aserto, basta, por ahora, manifestar a usted los siguientes cargos, que son de fácil comprobacion.

El señor Intendente ha pedido la renuncia, primero, i suspendido, despues, al comisario de la policia de esta ciudad, don Daniel Rocha, al sub-comisario don Eleuterio Jara, al inspector don Hernan Abos Padilla, i a varios otros empleados de dicha policia.

Todos esos funcionarios han sabido cumplir con su deber i solo se les trata de separar porque son afectos a la coalicion.

El señor Intendente, por otra parte, estiene de su accion interventora a los departamentos de la provincia; ejercita su influencia i su presion sobre los gobernadores a fin de conseguir la decapitacion de todos los empleados que no le son enteramente afectos.

Así, ya ha pedido al Gobernador de Coelemu, don Temistocles Sáez B., que proponga para prefecto de policia a una persona de filiacion radical, desconociendo las atribuciones de dicho Gobernador.

Ha solicitado tambien al Gobernador de Rere, don Daniel Cerda, la separacion del prefecto de policia de Yumbel don Manuel Jesus Viveros, conservador i cumplido funcionario.

Dada la actuacion tan directa que el Intendente señor Búrgos ha tenido en la política jeneral de la provincia, a favor del partido radical, no nos inspira garantía alguna, ménos aun ahora que empieza su gobierno de rejeeneracion arrasando con los empleados que cumplen su deber.

El Intendente actual persigue concluir con el predominio que nuestro partido tiene en el departamento de Rere i en otras localidades,

como Hualpi, a fin de dejarnos, si es posible, sin representacion en el Congreso ni en las municipalidades. Otro tanto persigue con los liberales-democráticos.

En vista de estas razones, este directorio espera que usted ejercerá sus valiosas influencias en la forma que lo estime conveniente i eficaz a objeto de hacer cesar este estado de cosas, tan perjudicial para los mas vitales intereses de la causa, arbitrando los medios mejor encaminados a que el señor Intendente, por lo ménos, no continúe su obra empezada.

Tienen el agrado de suscribirse de usted sus attos. i S. S. —*M. Zulaica G.*, presidente.—*J. M. Mora G.*, secretario suplente.“

El señor **BARROS ERRAZURIZ.**—No sé si el honorable Ministro del Interior se haya impuesto de lo que dice el documento leído; pero, en todo caso, yo se lo voi a resumir en dos palabras.

Ocurre, señor Ministro, en Concepcion que el señor Intendente está armando una máquina electoral en toda forma, i hostiliza a los partidos conservador i liberal-democrático.

El Ministerio actual se ha presentado en condiciones favorables, de prescindencia política.

Pasados los momentos de lucha, se presentó a la Cámara el señor Ministro del Interior con un Ministerio de todos los colores políticos; a su derecha diviso a un representante del partido conservador.

Debemos sentirnos, pues, garantidos con la presencia del actual Gabinete, que viene a reflejar, por decirlo así, una política nacional.

Pues bien, a este Ministerio le declaro, por encargo de los conservadores de Concepcion, que el señor Búrgos no les da garantía de ninguna especie.

¿Ni cómo, señor Presidente, habria de dar garantía este caballero a los conservadores, cuando es el jefe de los radicales de Concepcion i socio del presidente del partido radical?

Porque ha de saber el señor Ministro que existe en Concepcion la firma Castellon i Búrgos.....

El señor **GUERRA.**—No existe esa firma, señor Diputado; hace mucho tiempo que no existe.

El señor **BARROS ERRAZURIZ.**—Es muy conocida, señor Diputado.

El señor Búrgos ha ido a Concepcion a seguir no la política del Presidente de la República sino la política de don Juan Castellon.

A propuesta del señor Intendente se ha nombrado Gobernador de Talcahuano al señor Luis Bello Donoso, cuñado del señor Castellon, i secretario de la Intendencia de Concepcion al señor Alberto Castellon, sobrino carnal de don Juan Castellon.

Me atrevo a preguntar al señor Ministro del Interior si cree que puede ofrecernos garantías un hombre que viene a hacer esta política.

Señor Presidente: el único medio de salvar esta situacion, me atrevo a insinuárselo al señor Ministro, es cambiar este Intendente.

Entrego estas quejas de los conservadores de Concepcion al espíritu de justicia del señor Ministro, en el cual tengo una confianza que me complazco en hacer pública.

Epidemia de viruelas

El señor **FCHAVARRIA.**—He recibido una comunicacion de la Junta de Beneficencia de la Serena en la cual se me dice que la viruela toma en aquel pueblo un desarrollo alarmante.

Como el desarrollo de esta epidemia en la Serena podria adquirir proporciones desastrosas que aun podemos evitar, yo me permito pedir al señor Ministro del Interior que tome las medidas conducentes a ausiliar a la Junta de Beneficencia de aquella ciudad para que pueda combatir con eficacia la epidemia.

El Intendente de Concepcion

El señor **GUERRA.**—Habria celebrado que el honorable señor Barros Errázuriz se hubiera procurado mejores informaciones antes de traer estos denuncios a la Cámara, porque, probablemente, muchos miembros distinguidos del partido conservador de Concepcion no ratificarían estos cargos que hace al Intendente el señor Zulaica, segun creo.

El señor Búrgos es un caballero distinguido que ocupa en el sur una alta situacion, de una honorabilidad intachable. El ha ido a administrar la provincia, para bien jeneral, no con fines políticos o partidaristas.

Si ha tomado medidas respecto de la policía, es porque realmente la policía de Concepcion estaba desmoralizada i sin duda el señor Búrgos ha creído necesario reemplazar a algunos de sus jefes superiores.

Es efectivo que se ha nombrado secretario de la Intendencia a un jóven de apellido Castellon; pero, no creo que esa circunstancia inhabilite a nadie para desempeñar en Concepcion un puesto público.

Celebraría mucho que el honorable Diputado se procurara mayores informaciones ántes de traer esta clase de denuncias a la Cámara, mucho mas tratándose de una persona de las condiciones de rectitud i honorabilidad que distinguen al señor Burgos.

El señor COX MENDEZ.—Yo he recibido una comunicacion análoga a la que ha hecho leer el honorable Diputado señor Barros Errázuriz, i me permito hacer mías las observaciones que ha aducido Su Señoría.

En cuanto a la situacion i posicion social del señor Burgos, yo no la discuto; creo que no es el caso de discutirla tampoco.

Pero quiero rectificar al honorable Diputado señor Guerra en la afirmacion que hizo Su Señoría de que habia conservadores de Concepcion que aceptaban con gusto el nombramiento del señor Burgos.

Estoi seguro que no hai ningun conservador, de alta o baja representacion en el partido, que mirara con satisfaccion este nombramiento, ántes de que el señor Burgos entrara a desempeñar sus funciones; mucho ménos despues que ha empezado a desempeñarlas.

¿ epidemia de viruelas

El señor SANCHEZ.—Me adhiero a nombre del señor Ossa i en el miopropio a la peticion que ha hecho nuestro honorable colega el señor Diputado por Illapel.

He recibido una comunicacion de la Junta de Beneficencia de la Serena en que se me manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de atacar la epidemia por falta de fondos.

Me permito pedir al señor Ministro del Interior que se sirva autorizar la inversion de los fondos necesarios para combatir la epidemia en esa ciudad.

Tabla de primera hora

El señor RUIZ VALLEDOR.—Ruego al señor Presidente se sirva colocar en la tabla de los quince primeros minutos de la sesion próxima, el proyecto que prorroga el plazo de explotacion para el ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor RUIZ VALLEDOR.—Respecto de la indicacion del señor Correa Bra-

vo para dar en la segunda hora preferencia al proyecto de ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, declaro que solo la acepto en el caso de que se tome como base de discusion la indicacion del señor Ministro de Industria, que modifica la forma primitiva del proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Sin duda, esa indicacion modifica el proyecto.

Puentes de Aconcagua

El señor FREIRE.—Quiero decir solo dos palabras, aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

En la sesion pasada, los honorables representantes de la provincia de Aconcagua, señores García Huidobro i Campillo, manifestaron en esta Cámara la urjencia que habia en proceder a construir los puentes de San Felipe i David García, para los cuales se consultan en el presupuesto de este año.

Respecto del segundo de esos puentes, he recibido noticias tan alarmantes que temo que las economías introducidas por la administracion anterior, si se estienden hasta este puente, redunden en grave perjuicio de los intereses de la rejion que represento.

Me permito, pues, renovar, en vista de esas noticias alarmantes que me han llegado, las observaciones que hicieron mis honorables colegas en el sentido de que se pidan a la brevedad posible propuestas públicas para la construccion de los referidos puentes.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por la prensa me he impuesto de las observaciones hechas por los señores Diputados de Aconcagua.

Respecto del puente David García, puedo decir a Su Señoría que el proyecto referente a él debia recibir su última mano en la sesion que debió tener lugar ayer del Consejo de Obras Públicas.

Desgraciadamente, esa sesion no tuvo lugar por inasistencia de dos señores consejeros.

Pero, como digo, mui pronto quedarán listas las propuestas.

En cuanto al otro punto, su situacion no es tan clara.

Ha sido necesario hacer nuevos estudios para conocer la resistencia del terreno, porque, tratándose de un puente que va a tener un solo arco, es preciso asegurar sus condiciones de solidez.

De manera que, en este punto, mi contestacion no es tan favorable como respecto del otro puente.

Boletín del Ministerio de Industria i Obras Públicas

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aprovecho esta oportunidad para tomar nota de las observaciones que, en una de las últimas sesiones, formuló el honorable señor Pinto Agüero acerca de la tardanza con que se publica el Boletín del Ministerio de mi cargo.

Las observaciones de Su Señoría son, por desgracia, muy fundadas, i no tengo inconveniente en manifestar que ello es así.

Por lo demás, me complaceré en poner remedio a esto. Debo hacer presente a Su Señoría que está en prensa el segundo trimestre del corriente año.

Los antiguos retardos que habia en esta materia se creyó que habrían de cesar con el nombramiento de un empleado encargado especialmente de dicho Boletín.

Pero este empleado ha sido promovido, i hubo por esta causa una interrupción en el trabajo.

A esto vino a agregarse la circunstancia, de todos conocida, de la crisis que en mayo i junio sufrieron las imprentas, por causa de la huelga de sus operarios.

La impresión del Boletín está entregada a la Imprenta Barcelona, i a pesar de los buenos elementos de esta empresa, de las más acreditadas de la capital, no ha sido posible apresurar, como desea el Ministerio, el referido trabajo.

El Boletín del segundo trimestre aparecerá, sin embargo, pronto, i muy próximamente saldrá el del tercer trimestre, pudiendo anticipar que espero que a fines de año estará del todo regularizado este servicio, pues reconozco, como el honorable Diputado por Cauquenes, que de no ser oportuna la publicación del Boletín, a fin de que los señores Diputados i el público en jeneral puedan conocer en tiempo los datos, más valdría no hacer la publicación.

Ferrocarril longitudinal

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—También me he impuesto por la prensa de las juiciosas observaciones formuladas por el honorable señor Espinosa Jara, relacionadas con la construcción del ferrocarril longitudinal.

Poco valdría, a este respecto, mi opinión personal, sabida como es la poca duración de los Ministerios en el país. Pero en este caso

puedo espresar, a este respecto, que S. E. el Presidente de la República abraza el propósito más decidido en favor de la realización de esta obra.

El Ministro que habla comparte este propósito, pues reconoce que el ferrocarril longitudinal es reclamado imperiosamente por las exigencias del desarrollo industrial i comercial del país i por diversas consideraciones de todo orden, relacionadas con la seguridad de los territorios del norte del país.

Avanzaré al honorable Diputado que el Gobierno estudia actualmente unas propuestas de capitalistas ingleses, referentes al ferrocarril longitudinal, que abarcan las tres partes de la obra, o sea su estudio, su construcción i su explotación, cosa que, talvez, se traducirá en seguridad de rápida i perfecta ejecución de la obra.

El Gobierno, repito, consagrará sus mejores empeños a la realización de esta obra, de la mayor importancia para el país.

Ferrocarril a San Antonio

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He podido también imponerme de observaciones que se han formulado en la prensa con relación a la construcción del ferrocarril al puerto de San Antonio.

A este respecto manifestaré que el trabajo, por las condiciones del terreno, ofrece dificultades técnicas, que son objeto de estudio al presente. He conferenciado sobre el particular con el encargado de los estudios, que es persona muy versada i de experiencia; i además he pedido al señor Director de Obras Públicas que reconozca personalmente el terreno i haga avanzar cuanto sea posible los estudios, para adelantar la realización de la obra. El señor Director irá al terreno; yo habría deseado acompañarlo; pero no me será posible.

Ferrocarril del Rayado a Papudo

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—También se han hecho observaciones referentes a la construcción del ferrocarril a Papudo, puerto de la rejión central; i diré que se pedirán propuestas para llevar a cabo la obra, tan pronto como estén terminados todos los estudios preliminares, lo que ocurrirá en breve.

Es preciso, por lo demás, agregar que esta voluntad tan manifiesta de todos los habitantes de Chile para tener ferrocarriles, se resiente de dificultades en la práctica, cuando

se trata de que se cedan algunas porciones de terrenos, cuando se trata de espropiar los terrenos necesarios.

En el caso de este ferrocarril, se van a pedir algunas declaraciones sobre este punto a los propietarios interesados; de los cuales creo que el principal es el señor Irarrázaval, i no hai duda de que accederá a desprenderse de una porcion de terrenos para que no se demore la obra.

He creído dejar con esto satisfecha la pregunta del señor Diputado.

Ferrocarril lonjitudinal

El señor ESPINOSA JARA.—Debo empezar por agradecer al señor Ministro de Industria la declaracion que ha hecho a su nombre i al de S. E. el Presidente de la República en orden a la pronta construccion del ferrocarril lonjitudinal, que traerá inmensos bienes para el país.

Ferrocarril del Rayado a Papudo

El señor ESPINOSA JARA.—Iba tambien a pedir al señor Ministro algo que Su Señoría se anticipó a ofrecer que se pidan propuestas para el ferrocarril del Rayado a Papudo, para la cual consulta fondos el presupuesto del año: creo que el señor Ministro, con su buena voluntad, salvará la dificultad de las espropiaciones.

Los vecinos no pueden ménos de allanarse a dar al Gobierno toda clase de facilidades.

Repito que agradezco la reiterada declaracion del señor Ministro, i espero que se cumplirá pronto su promesa.

Comuna de Frutillar

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En una de las sesiones pasadas del Senado, el honorable Senador de Llanquihue trasmitió al Gobierno una peticion para que se traslade la cabecera de la comuna de Frutillar.

No quiero quitar tiempo con este asunto a la Cámara, i me limito a pedir todo lo contrario.

Tome nota el señor Ministro de que en esta clase de modificaciones hai a menudo intereses políticos locales.

Hace tiempo que el señor Rozas persigue lo que ha pedido al Gobierno, con fines políticos: yo tengo el honor de oponerme a esta idea, porque la considero injustificada.

Peticion

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Envío a la Mesa dos notas que me tomo la libertad de pedir sean trascritas al Gobierno, en que se me acompañan dos solicitudes, una de los preceptores de Tarapacá i otra de los vecinos de Osorno, para que se trascriban por oficios a los respectivas Ministerios, en nombre del Diputado que habla.

Epidemia de viruelas

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—El señor Ministro del Interior ha oído la peticion de algunos Diputados de la provincia de Coquimbo, que, haciéndose eco de las solicitudes de la Junta de Beneficencia de Serena i otras ciudades, han pedido que se atienda con fondos del Erario nacional a esas juntas para combatir la viruela, que recrudece en esos departamentos.

Por mi parte, yo he recibido una peticion análoga, no solo de la Junta de Beneficencia de la Serena, sino tambien de la de Coquimbo, i me constan los estragos que hace la viruela, no solo hoi, sino desde mas de un año: no es cosa nueva.

Creo que el señor Ministro como sus antecesores concederá algunos fondos para remediar el mal, pero, como éste recrudece desde hace tiempo i puede tomar caractéres extraordinarios como en Valparaiso, creo que hai que adoptar medidas estraordinarias en Coquimbo, ya que parece que la epidemia se ha radicado allí.

Invito al señor Ministro del Interior a que se ocupe detenidamente de este asunto, ya que tenemos una esperiencia dolorosa. Vale la pena que se preste atencion a lo que sucede en Coquimbo.

Los diarios de Santiago no reflejan bien la situacion que con motivo de la viruela se produce en provincias. Talvez por esto no ha llamado la atencion del señor Ministro la situacion tan lamentable que a este respecto atraviesa la provincia de Coquimbo.

Por esto pido al señor Ministro que conceda algunos fondos para combatir en aquella provincia la propagacion de la epidemia de viruelas.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Hoi, precisamente, han llegado de varios puntos solicitudes de fondos para combatir la propagacion de la viruela. Algunas de estas peticiones han llegado por telégrafo, lo que indica la necesidad de que se acuda

en auxilio de los pueblos amagados. Por desgracia, no hai fondos, segun creo, para este objeto; i por esto he creido conveniente pedir datos por telégrafo a las diversas autoridades de los pueblos aislados por la viruela, a fin de saber lo que debe pedirse al Congreso con el objeto indicado.

El Intendente de Concepcion

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Refiriéndome a las palabras del honorable Diputado por Búlnes, puedo reiterar a Su Señoría la declaracion de que no hai circunstancia alguna que pueda modificar la actitud que en materia de política se ha fijado el Ministerio.

El señor Diputado nos ha reiterado su confianza, i yo, para corresponder a ella, le ruego que se sirva creer que el Gobierno se preocupa de resolver los negocios públicos sin espíritu partidista; i no deseando prolongar este debate, porque me halaga la idea de que será aprobada la indicacion del señor Correa Bravo, dejo la palabra.

El Gobernador de Tocopilla

El señor VEAS.—He recibido un telegrama de Tocopilla que paso a la Mesa para que se sirva darle lectura el señor Secretario.

Ese telegrama viene suscrito por los directores de los partidos liberal-democrático, radical i demócrata de aquel puerto, i en él se anuncian las conclusiones a que se arribó en un meeting celebrado para pedir al Gobierno la separacion del Gobernador don Víctor Gutiérrez.

El señor SECRETARIO.—Dice así el telegrama:

“Tocopilla, 4 de noviembre de 1906.—Señor Bonifacio Veas.—Santiago.—Conclusiones del meeting celebrado por el pueblo de Tocopilla el domingo 4 de noviembre de 1906, con asistencia de quinientas veinte personas.

Solicitar del Supremo Gobierno se sirva exonerar de su puesto al Gobernador don Víctor Gutiérrez por las razones siguientes:

a) Por no corresponder a las aspiraciones del pueblo, ni dar seguridades de libertad i justicia a los habitantes en jeneral por ser públicas sus relaciones comerciales con los capitalistas de la localidad;

b) Por no encarnar los ideales de la nueva administracion, puesto que jamas ha hecho nada por el adelanto de esta rejion;

c) Por ser peligrosa su estadía como Go-

bernador de este puerto, desde que varias veces ha provocado motines sangrientos, que pudo evitarse si no hubiera estado al servicio de algunos capitalistas;

d) Dirijirse a los señores Enrique Mac Iver, Santiago Aldunate Bascuñan, Jorge Huneeus i Bonifacio Veas, para que se sirvan interponer sus influencias ante el Supremo Gobierno a fin de evitar la reeleccion del señor Gutiérrez.—*M. Jerardo*, secretario.—*P. Echegóyen*.—*P. Benjamín Guzman*, miembro del directorio radical.—*L. Alarcon M.*—*Marco A. Rojas*.—*N. Elizaldo*.—*A. Silva*, miembro del directorio del partido demócrata.—*Edro Godoi*, miembro del directorio del partido liberal-democrático.

El señor VEAS.—Me permito llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia el telegrama que se acaba de leer, i es de esperar que Su Señoría habrá de tomar las medidas conducentes a satisfacer los anhelos del pueblo de Tocopilla.

El señor PINTO AGUERO.—En primer lugar, me referiré a este último incidente. Voy a suplicar al señor Ministro del Interior que acoja con cierta reserva el telegrama enviado al honorable señor Veas i que haga con el mayor tino i discrecion—condiciones que felizmente siempre ha poseído el señor Ministro—las investigaciones solicitadas por el honorable señor Veas.

El honorable señor Ministro del Interior no ignora que en Tocopilla se tramita hace tiempo un proceso del cual resultó la condena del señor Recabárrén; i yo creo, señor Presidente, que alguna relacion tienen las actuales agitacione de Tocopilla con este proceso a que he aludido.

Por esto es de creer que no sea mui sencilla la solucio de esta cuestion i el señor Ministro del Interior debe acoger el telegrama que se ha leído con reservas i proceder con suma prudencia al hacer las investigaciones.

Por otra parte, ya que se ha dicho que este telegrama viene firmado por algunos liberales-democráticos, yo me haré un deber en averiguar qué liberales-democráticos son esos, pues yo conozco al Gobernador de Tocopilla, señor Gutiérrez, i me consta que es un funcionario distinguido, que está mal en una Gobernacion, porque hace ya tiempo deberia estar en una Intendencia.

Uno de los cargos que se le hacen a este Gobernador es el de que está relacionado con los grandes capitalistas, con la jente mas distinguida de la localidad.

Señor, si se hacen cargos a un Gobernador porque está relacionado con los mas dis-

tinguidos vecinos de la localidad que administra ¿con quiénes se quiere que tenga amistad?

Yo creo que el cargo podría hacerse si el señor Gutiérrez no tuviera las relaciones que tiene.

En fin, yo espero confiado que el señor Ministro del Interior sabrá solucionar con discrecion este asunto.

Epidemia de viruelas

El señor PINTO AGUERO.—Entrando a otra cosa, voy a llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia el hecho de que en Curanipe ha recrudescido la epidemia de viruelas, a causa de que en esa poblacion no hai médico ni botica alguna. Para obtener recursos médicos hai que recorrer catorce leguas, que es la distancia a que se encuentra Cauquénes.

Para atender a las necesidades de combatir esta epidemia en Curanipe, se ha tropezado con que no hai fondos disponibles.

Yo espero que el señor Ministro del Interior habrá de decretar sin demora la inversion de algunos fondos para atender a esta necesidad. I si, como creo haberle oido a Su Señoría, no hai fondos disponibles, como la vida de los habitantes es preciosa i, tratándose de conservarla, no se debe hacer cuestion de pesos mas o ménos, creo que éste sería el caso de aplicar la lei de Régimen Interior que autoriza a los Intendentes i Gobernadores para invertir, en presencia de alguna calamidad pública, como esta epidemia de viruelas, hasta la suma de dos mil pesos.

Yo creo que el señor Ministro habrá de concurrir conmigo en que éste es el medio de satisfacer esta necesidad imperiosa i, por eso, espero confiado en que habrá de satisfacerla.

Espropiaciones para construir ferrocarriles

El señor PINTO AGUERO.—He oido pedir preferencia para el proyecto que autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo.

Esta obra de tanta importancia me hace recordar muchos otros proyectos sobre espropiacion de terrenos destinados a la construccion de ferrocarriles, como el de San Bernardo al Volcan, el de Rayado a Papudo i muchos, algunos de los cuales estarán informados, segun creo.

El señor SECRETARIO.—Están en Comision.

El señor PINTO AGUERO.—Entónces, yo me voy a permitir formular iindicacion para que se eximan del trámite de Comision todos estos proyectos en que se pide autorizacion para espropiar terrenos a fin de construir ferrocarriles, i se discutan en los primeros quince minutos de una sesion próxima.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo me permito, por mi parte, apoyar la indicacion que acaba de formular el señor Diputado por Cauquénes.

Ferrocarril longitudinal.—Ferrocarril a San Antonio

El señor PINTO AGUERO.—Antes de concluir, me voy a permitir hacer dos insinuaciones que espero contarán con la benevolencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que ha manifestado tan buena voluntad para acoger las que formulé en la sesion pasada.

Una de ellas es esta: existe en esta Honorable Cámara un proyecto relacionado con la construccion del ferrocarril longitudinal. En el Honorable Senado existe tambien otro proyecto que dice relacion con dicho ferrocarril.

Me parece oportuno que el señor Ministro se sirva pedir esos proyectos, estudiarlos i ver lo que se pueda hacer con ellos. En una palabra, conviene, señor Presidente, uniformar el procedimiento, porque no es posible que continúe la tramitacion dispersa que lleva hoi la idea, con un proyecto en el Senado, otro en esta Cámara, i todavía, con una tercera jestion en el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor Ministro, con esos proyectos a la vista, podría presentar un proyecto jeneral.

La otra cuestion sobre que me proponia llamar la atencion de Su Señoría es la relativa al ferrocarril de Melipilla a San Antonio.

Este ferrocarril está terminado hasta Puangue, i a pesar de esto no se ha entregado aun al tráfico esta última seccion, la de Melipilla a Puangue, que tiene una estension de trece kilómetros. Como se ve, son trece kilómetros que se avanzan hácia la costa.

Parece que falta algo, un camino de acceso en la estacion de término, o que hai ciertas dificultades; pero, en fin, creo que el señor Ministro podría tomar alguna providencia sobre el particular.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si las noticias que ha da-

do el señor Pinto Agüero acerca del ferrocarril de Melipilla fuesen exactas, porque bien podrian adolecer de algun error, el Gobierno se apresuraria a tomar en cuenta la insinuacion de Su Señoría para hacer llegar hasta Puangue la carrera de los trenes de Santiago a Melipilla.

En cuanto a la otra observacion de Su Señoría, referente al ferrocarril longitudinal, ella es mui razonable i me impondré, naturalmente, de los proyectos a que Su Señoría se refiere.

Espropiaciones para construir ferrocarriles

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable señor Pinto Agüero para que se eximan del trámite de Comision los proyectos de espropiacion de ciertos terrenos para la construccion del ferrocarril de San Bernardo a El Volcan i de Rayado a Papudo.

La segunda parte de la indicacion de Su Señoría, relativa a tratar estos proyectos en los quince primeros minutos, ella se refiere a una facultad privativa de la Mesa, la que tomará en consideracion a fin de colocar esos proyectos en la tabla especial, una vez que sean eximidos del trámite de Comision.

Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Por ahora, anuncio para los primeros quince minutos de la sesion de mañana, el proyecto que se refiere al ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor PUGA BORNE.—No me parece conveniente la indicacion del honorable señor Correa Bravo para que se destine una parte de la orden del dia al proyecto relativo al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Si Su Señoría no retira su indicacion, me veré en el caso de pedir para ella segunda discusion; porque estimo que no se debe cercenar ni un minuto del tiempo destinado al proyecto sobre Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Basta con lo oposicion de Su Señoría para que la indicacion quede retirada, porque se ha entendido siempre que solo por acuerdo unánime puede destinarse parte de la orden del dia a un asunto estraño a ella.

El señor CORREA BRAVO.—¿I tendria inconveniente el honorable señor Puga Borne para que entrásemos, desde luego, a discutir este proyecto hasta las cinco?

El señor PUGA BORNE.—Me opongo a que se trate cosa alguna que no sea el proyecto sobre Valparaiso en estas sesiones especiales.

El señor CORREA BRAVO.—Pero, podríamos tratar del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt durante la primera hora.

El señor GOMEZ GARCIA.—Mejor es tratar desde luego del proyecto sobre Valparaiso.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminado los incidentes.

Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por Cauquenes.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Pinto Agüero es para eximir del trámite de Comision los proyectos que autorizan espropiaciones para los ferrocarriles de San Bernardo al Volcan i de Rayado a Papudo.

El señor ESPINOSA JARA.—I tambien el proyecto sobre espropiaciones para el túnel de la Gurupa.

El señor PINTO AGUERO.—Mi idea es comprender todos los proyectos análogos.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará así entendido, i la Mesa verá si hai otros proyectos en el mismo caso.

Si no se pide votacion, daré la indicacion por aprobada.

Aprobada.

En cuanto a la indicacion del señor Correa Bravo, en que ha pedido que una fraccion del tiempo de la orden del dia se destine a tratar el proyecto del ferrocarril de Puerto Montt a Osorno, habiendo habido oposicion por parte del señor Puga Borne, queda sin efecto.

El señor CORREA BRAVO.—¿I habria inconveniente, señor Presidente, para ocuparse de ese proyecto durante los veinticinco minutos que quedan de la primera hora?

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Honorable Cámara, así se haria.

El señor GOMEZ GARCIA.—Ocupémonos mejor, todo el tiempo, del proyecto referente a Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Reconstrucción de Valparaiso

El señor ORREGO (Presidente). — Entendiendo en la órden del dia, continúa la discusion jeneral del proyecto de saneamiento i reedificacion de Valparaiso.

Ofrezco la palabra.

El señor VEAS.—El plano presentado a la Honorable Cámara por el señor Ministro del Interior viene a modificar completamente una parte del proyecto enviado por el Ejecutivo, creo que el artículo 4.º, por cuanto da el derecho al Presidente de la República de aceptar los planos que crea convenientes.

Como el Gobierno ha enviado a la Honorable Cámara este plano, que ya tiene su aprobacion, corresponde entónces a la Honorable Cámara entrar a discutirlo.

En hora oportuna se ha querido entregar a la discusion de la Honorable Cámara este plano, i creo que el Gobierno no se sentirá herido si la Cámara lo adopta o adopta otro.

Ya que se ha traído con el objeto de discutirlo, con el objeto de que lo conozca i lo apruebe, voi a permitirme preguntar al señor Ministro del Interior si se le ha agregado el presupuesto, condicion ineludible en todo proyecto de esta naturaleza.

Así, por ejemplo, yo rogaria al señor Ministro del Interior que nos dijera cuánto cree que costará la transformacion de la plaza de la Victoria.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito hacer presente a Su Señoría que estamos en la discusion jeneral i Su Señoría se está refiriendo a la discusion particular.

La discusion jeneral de un proyecto debe versar sobre si se acepta la idea matriz del proyecto.

El punto a que se refiere Su Señoría tiene cabida en la discusion particular, en la cual podrá Su Señoría insistir en las observaciones que estime conveniente.

El señor VEAS.— Acepto la observacion del señor Presidente, pero esto no impide que haga algunas consideraciones acerca del proyecto mismo.

Decía, señor Presidente, que habiéndose traído a la Honorable Cámara ese plano, para que ella tomara conocimiento de él i lo discutiera, el Gobierno no se sentiria ofendido si se adoptaba otro.

Pues bien, el proyecto presentado por el señor Arriagada consulta muchas ventajas sobre el proyecto del Gobierno, por lo cual ha merecido recomendaciones de una parte muy considerable de los vecinos, que, como

lo decia el señor Leon Silva, no bajan de trescientas las firmas de personas que pedian al Gobierno que se sirviera tomar en cuenta el proyecto que he mencionado.

Esas firmas son de personas muy respetables, los vecinos mas considerados de Valparaiso, como los siguientes: (*leyó*).

Una enormidad de personas se adhieren, pues, a este plano, i esto manifiesta el interes con que se ha tomado conocimiento de este proyecto.

Ya se ha publicado, i talvez la Honorable Cámara tiene ya esa publicacion, el proyecto que tuve el honor de presentar a la Honorable Cámara, en que pido que se estudie ampliamente el proyecto del señor Arriagada.

Este proyecto ha sido considerado por la prensa de Valparaiso como uno de los mejores.

El Mercurio manifestaba que, segun su opinion, seria el proyecto que serviria de transaccion entre el de los vecinos i el de la Comision.

La Union, por su parte, se ocupa de él en sus columnas de honor, dando el mérito que corresponde al proyecto.

De modo que es conveniente que este proyecto sea estudiado en todas sus partes, i creo que es ésta la opinion de la mayoría de la Honorable Cámara.

Aparentemente, señor Presidente, parece que el presupuesto de este proyecto fuera superior en gastos al que ha elaborado la junta de vecinos, pero no hai tal, señor Presidente.

Los precios de este presupuesto están calculados talvez un poco mas subidos que en el de la junta de vecinos.

Así, para la espropiacion de terrenos, calcula el proyecto Arriagada que se debe adoptar un término medio de cien pesos por metro, mientras que en el de la junta de vecinos solo calcula sesenta pesos por metro cuadrado.

En estos precios tienen que entrar los cimientos de los edificios, i los edificios mismos que en mucha parte están en buenas condiciones.

Por consiguiente, señor Presidente, estimo que no debemos hacernos ilusiones en cuanto al proyecto de la junta de vecinos.

Como se sabe, el señor Arriagada consulta en su presupuesto alrededor de un millon quinientas mil libras, que es precisamente lo que el Gobierno viene a pedir para la ejecucion de estos trabajos.

De manera, pues, que con este millon i medio de libras puede hacerse toda la espropiacion

cion de Valparaiso, sin tener que acudir a la Municipalidad ni a los vecinos.

Tiene todavía el proyecto a que me refiero la ventaja de que no se obliga a la Municipalidad de Valparaiso a contratar un empréstito, que no se sabe cómo se va a cubrir.

Se dice que se cubrirá con las entradas mismas de la localidad, ya que la contribucion de haberes se aumentará al cinco por mil en vez de tres, que ahora se cobra.

En el proyecto Arriagada no hai necesidad de hacer esto, ni que tampoco los vecinos vayan a recargarse en sus contribuciones con un dos por mil mas, como pasa con el de la junta de vecinos.

Ahora, en cuanto al inconveniente de tapar algunas calles i partir las manzanas, voi a hacer una observacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo vuelvo a prevenir a Su Señoría que estamos en la discusion jeneral del proyecto.

El señor VÍAS.—En homenaje, señor Presidente, a los deseos que tengo de que sea despachado este proyecto, dejó la palabra para hacer mis observaciones en hora oportuna.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor PUGA BORNE.—El señor Ministro del Interior, en su último discurso relativo a este proyecto, declaró, de manera bien esplicita, que el Gobierno aceptaba en todas sus partes el proyecto aprobado por la Comision, que se ceñia estrictamente a él, lo que quiere decir que a juicio del Gobierno era perfecto ese proyecto, en la forma que lo aprobó la Comision.

Sin embargo, señor Presidente, el proyecto tiene, a mi juicio, detalles que están mal estudiados.

El señor URZUA.—Reserve esa observacion el señor Diputado para cuando entremos a la discusion particular.

El señor PUGA BORNE.—Dice el artículo 3.º que los terrenos espropiados o comprados que no fueren necesarios para calles, plazas o servicios públicos, se enajenarán en pública subasta.

Yo creo que esto es mui grave, que necesita un estudio mas perfecto.

Así, por ejemplo, en la calle de la Victoria, que el proyecto rectifica, van a quedar fajas de terrenos, entre los actuales propietarios i la calle, que variarán entre veinte, cinco i un metro. Estos terrenos se enajenarán en pública subasta.

¿Qué sucederá entónces?

Que los actuales propietarios pueden quedar tapados.

¿Es posible que ocurra esto?

El señor ERRAZURIZ.—Me permito observar al señor Diputado que Su Señoría está discurrendo sobre la base del proyecto presentado por los vecinos de Valparaiso que propone la espropiacion total del Almendral. Esta idea se ha dejado de mano i no se harán mas espropiaciones que las que sean estrictamente necesarias para el ensanche de las calles.

Este ensanchamiento se hará en la forma que lo acuerde la Honorable Cámara en la discusion particular, pero sin hacer cambio en la direccion que actualmente llevan las calles. Así la calle de la Victoria va a mantenerse en su misma situacion.

Siendo esto así, no puede ocurrir el caso que imagina el honorable Diputado por Yungai, de que queden terrenos vacantes entre la antigua i la nueva línea de las calles.

El señor PUGA BORNE.—Mis temores nacen de la declaracion que el honorable Ministro del Interior hizo en la sesion pasada, de que el plano que servirá de base para la transformacion de la ciudad de Valparaiso será el aprobado por la Comision; i yo digo que, aprobado este proyecto, se podría producir el caso que he contemplado.

Se trata, pues, de un defecto de gravedad i de mucha trascendencia que conviene evitar con tiempo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la discusion particular pueden hacerse estas modificaciones.

El señor PUGA BORNE.—Pero mi propósito es obtener desde luego una declaracion del honorable Ministro del Interior para conocer cuáles sean los propósitos del Gobierno; declaracion que es necesaria, tanto por los inconvenientes que he apuntado cuanto porque el honorable Ministro del Interior declaró que el Gobierno no liará nada que no se encuadre dentro del plano presentado por la Comision.

El señor SANTA CBUZ (Ministro del Interior).—Si me permite el honorable señor Presidente, diré dos palabras al señor Diputado.

Iba a decir que el Gobierno solo insiste en las ideas jenerales de ese proyecto, porque, por el momento, no se puede precisar la forma definitiva de esta transformacion.

Esta misma falta de fijeza puede advertirla Su Señoría en el informe mismo de la Comision, pues indica claramente que la solucion definitiva será materia de acuerdos posterior-

res, de estudios mas prolijos hechos sobre el terreno mismo.

Esta reserva tambien la hace, por su parte, el Ministerio dentro de los propósitos jenerales de este proyecto.

Puedo, sin embargo, anticipar ciertas ideas a este respecto.

Una vez aprobado este proyecto, tenemos el propósito, si no nos retienen aquí otras ocupaciones, de trasladarnos a Valparaiso para resolver en el terreno lo que sea mas conveniente i económico, de acuerdo con los ingenieros que se han ocupado de estudiar los diferentes proyectos sobre transformacion i saneamiento de Valparaiso, i consultando tambien las opiniones de las demas personas competentes que están interesadas en la acertada solucion de este problema.

Lo que urge por el momento es hacer algo, pues ya van trascurridos mas de tres meses desde que vive a la intemperie una gran parte de la poblacion, que aguarda impaciente la resolucion del Congreso.

Esto se conseguirá dejando de mano los detalles, consultando solamente las líneas jenerales, para que el interes local, mas particularmente afectado, indique lo mas necesario i conveniente, sobre el terreno mismo.

Agregaré ademas, en contestacion a las observaciones del honorable señor Veas, que el Gobierno no piensa realizar una transformacion completa, sino parcial de la ciudad, ensanchandolas calles actuales, sin abrir nuevas, ni cerrar las antiguas, sino en cuanto lo requiera el saneamiento de la ciudad i el propósito de evitar las inundaciones periódicas, producidas por la mala aplicacion de los cauces.

Parece que esto se conseguirá consultando los avenidas que recibirán los dos esteros que hai en el centro de la poblacion i que la recorren actualmente en una grande estension, inundándola a uno i otro lado.

En una palabra, nuestro propósito es respetar lo existente i reformar solo lo indispensable, a fin de disminuir los gastos i no gravar al vecindario, tratando de impedir las inundaciones i de proveer al saneamiento de la ciudad.

A mi juicio, la Honorable Cámara haria bien tomando como base estas ideas jenerales, i aprobando este proyecto, sin atenerse a ningun plano, porque el Gobierno no se aferra a un solo proyecto, deseoso de que la resolucion definitiva la dé el terreno mismo, en el cual se han de aplicar las ideas jenerales del proyecto.

Yo creo que en la discusion particular podremos aceptar todas las ideas aceptables que

se propongan, porque el Gobierno no se aferra, lo repito, a ningun plano determinado.

El señor PUGA BORNE.—Celebro muchísimo la declaracion del señor Ministro del Interior, porque eso es lo correcto. Como el señor Ministro habia declarado que solo aceptaba el plano de la Municipalidad, yo creí conveniente referirme a los defectos que contraba en ese plano. Oida la declaracion del señor Ministro, mis temores desaparecen, por lo cual dejo la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, pasaremos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo:

“Artículo 1.º Para reparar los daños causados por el terremoto del 16 de agosto último en la ciudad de Valparaiso, para precaver a esta ciudad de inundaciones, i mejorar sus condiciones hijiénicas, se ejecutarán los siguientes trabajos:

1.º Abrir en el barrio del Almedral nuevas calles, plazas i avenidas, o ensanchar i rectificar las antiguas;

2.º Nivelar dicho barrio dándole la altura i el declive correspondiente;

3.º Pavimentar en el mencionado barrio las calles i construir las aceras;

4.º Trasladar en el mismo barrio las cañerías de gas, agua potable i desagües i las líneas de tranvías i de alumbrado eléctricos;

5.º Reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educacion o beneficencia, los templos parroquiales i demas edificios públicos;

6.º Las obras necesarias para precaver de inundaciones a la ciudad; i

7.º Abrir nuevas calles o ensanchar i regularizar las antiguas entre el camino de cintura i el pié de los cerros en la forma que mejor se armonice con la topografía del terreno i con las prescripciones de la hijiene.

Todos los trabajos anteriores se ejecutarán con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República oyendo a la Municipalidad respecto de las obras de carácter municipal, i no se aplicarán a estos trabajos las disposiciones de la lei de 6 de diciembre de 1876.”

La Comision propone cambiar la redaccion del número 1.º del artículo 1.º por la siguiente:

“Abrir en el barrio del Almendral, entre Molina i Delicias, nuevas calles, plazas i avenidas, o ensanchar i rectificar las antiguas con el ancho fijado en la parte final del número 5.º del artículo 25 de la lei de 22 de diciembre de 1891. En este ensanche i rectificacion se comprenderá el jardin de la Victoria.”

El artículo 1.º del proyecto propuesto por el señor Concha don Malaquías, en su informe particular, dice:

“Artículo 1.º En la rectificacion de las ciudades afectadas por el terremoto de 16 de agosto último i en toda ciudad o poblacion de la República, se dará a la calles un ancho mínimo de veinte metros. Por cada diez calles habrá una avenida de treinta metros, i por cada veinte manzanas se destinará una para plaza o jardines i dos para habitaciones para obreros.”

El señor Veas propone en su contra-proyecto:

“Primero.—Apruébase el proyecto del Supremo Gobierno para la transformacion i reedificacion del barrio del Almendral en Valparaiso, con las siguientes modificaciones:

1.º Cambiar la redaccion del número 1 del artículo 1.º por la siguiente:

“Abrir en el barrio del Almendral, entre Molina i Delicias nuevas calles, plazas i avenidas o ensanchar i rectificar las antiguas con el ancho de veinte metros para las calles longitudinales i de quince metros para las transversales con escepcion de las calles Victoria i Maipú, que tendrán veinticinco metros i el Boulevard Valparaiso, que tendrá treinta metros de ancho.”

Segundo.—Cambiar la redaccion del número 7.º, inciso 2.º, por la siguiente:

“Todos los trabajos anteriores se ejecutarán con arreglo al plano Arriagada, oyendo a la Municipalidad respecto a las obras de carácter municipal.”

Los artículos presentados por el señor Irarrazaval Zañartu se refieren a otros artículos del proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo, conjuntamente con la modificacion propuesta por la Comision i con las demas indicaciones que se han leído.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo deseo hacer presente que la modificacion que la Comision ha propuesto tiene por único objeto establecer cuál es el radio del barrio que se llama del Almendral.

El señor GUTIERREZ.—Respecto del ar-

tículo 1.º del proyecto voi a hacer dos indicaciones: la primera es relativa a fijar bien el radio que se va a trasformar.

Al indicarse, como lo propone la Comision, los deslindes del estero de las Delicias i la calle de Molina, no se fijan sino dos extremos, pero faltan los otros dos, porque para fijar bien los límites, deben indicarse cuatro puntos cardinales i no dos.

Creo que el proyecto de la junta de vecinos de Valparaiso fijaba bien los deslindes por una línea matemática, i ojalá se aprobaran en este proyecto esos mismos deslindes.

Tengo aquí una copia de esos deslindes, que voi a enviar a la Mesa como una indicacion.

Esta línea es precisa i evita malas interpretaciones.

La otra indicacion es para que en el número 6.º del artículo 1.º se emplee una frase concreta, i se diga “construir cauces i las demas obras necesarias para precaver de inundaciones a la ciudad.”

El señor PUGA BORNE.—He oido a un miembro de la Comision, al señor Huneeus, que el alcance de la modificacion que la Comision propone en el número 1.º de este artículo, solo es el de fijar bien los límites del barrio que debe transformarse. Pero yo me permito observar que, segun su redaccion, ella comprende otro punto, el ancho de las calles, lo que no comprende el proyecto del Ejecutivo; i despues de lo dicho por el señor Ministro del Interior, creo que la Cámara no puede aceptar el proyecto de la Comision, porque éste dispone que todas las calles de la parte que se reedifique, deben tener veinte metros de ancho.

Esto, tratándose de Valparaiso, es un absurdo en las calles de oriente a poniente, porque no quedarían casi edificios; todo seria calle: debe dejarse al respecto mayor facultad al Ejecutivo i a las municipalidades.

Todavía en este proyecto se deroga la lei de 1876, que fija el ancho de las calles para Valparaiso.

El señor LEON SILVA.—Me permito hacer una agregacion al número 1.º, la de que se intercalen las palabras “o suprimir, ensanchar o rectificar”: así se deja al Gobierno la facultad necesaria para suprimir calles, si es preciso.

El señor VEAS.—Yo creo que seria muy conveniente limitar el ancho de las calles, desde luego.

Si no hacemos esta limitacion, vamos a dejar al Gobierno la determinacion de este ancho; pero, mientras tanto, en el ánimo de

todos está que las calles no pueden tener el ancho que exige la lei del 91, es decir, veinte metros en el plan i diez en los cerros.

En mi concepto, el proyecto que he tenido el honor de presentar salva la dificultad.

Creo que hai conveniencia en dejar así establecidas las cosas para que los vecinos que piensen en reconstruir sus propiedades puedan desde luego ir haciendo sus cálculos, ya sea respecto de la reconstruccion o de la espropiacion de sus propiedades.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Creo que convendria hacer una salvedad en la indicacion del señor Veas.

La idea de que las calles trasversales tengan quince metros de ancho ¿escluiria la idea de hacer avenidas de cuarenta metros de ancho?

El señor VEAS.—Nó, señor.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En la forma jeneral de la indicacion de Su Señoría, podria creerse que quedaria escluida dicha idea

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Creo que, si la Honorable Cámara va a discutir el ancho de las calles i la aplicacion del artículo 25 de la lei municipal, no acabaremos nunca en el debate de este proyecto.

El artículo 25 de la citada lei dice que las calles que se abran o la prolongacion de las existentes tendrán veinte metros.

En realidad, no vamos a hacer nuevas calles sino a rectificar las antiguas, a aumentar el ancho de las calles demasiado estrechas. I esta idea está, en mi concepto, perfectamente consultada en el proyecto del Ejecutivo.

Perderíamos el tiempo e infringiríamos la lei de municipalidades haciendo todas las calles de veinte metros. Esto es posible en algunas partes, en otras nó, i en otras será necesario hacerlas de veintiseis, de catorce o de quince metros de ancho.

La Cámara no puede demorar la discusion de este proyecto por entrar en estos detalles.

Lo mas práctico es aprobar lo dispuesto en el inciso final del artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo, que ya he tenido el honor de citar.

El señor PUGA BORNE.—Por mi parte, creo que la indicacion del señor Gutiérrez tiene un peligro, i es que puede privar a una parte del barrio del Almendral, i aun a cualquier barrio de la ciudad, de las obras de desagüe i nivelacion que este proyecto consulta.

La indicacion de Su Señoría debe tener

cabida en un inciso aparte, para que se entienda que las obras de desagüe i nivelacion se harán en todo el pueblo, en la forma que lo quiere el espíritu de la Cámara, es decir, a fin de evitar a toda la ciudad las inundaciones.

De consiguiente, le quedaria prohibido al Gobierno realizar las obras fuera del barrio del Almendral.

El señor LEON SILVA.—¿Por qué, señor Diputado, cuando el proyecto se refiere a toda la ciudad?

El señor PUGA BORNE.—¿Quiere leer el señor Secretario la indicacion del honorable señor Gutiérrez?

Se leyó.

El señor GUTIERREZ.—Comprendo la observacion del honorable señor Puga Borne, i para salvar la dificultad, no tengo inconveniente en que mi indicacion quede diferida para el final es decir como un inciso despues del 7.º

El señor PUGA BORNE.—Los incisos 2.º a 5.º no se refieren al barrio del Almendral, sino a la ciudad en jeneral; i la indicacion no podria tener cabida ántes de estos incisos.

El señor ERRAZURIZ.—Encuentro mucha razon a lo que dice el honorable Diputado por Yungai, i apoyo con gusto su observacion. Asimismo, aprobaré la indicacion del honorable señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ.—No tengo inconveniente, como he dicho, para que se considere mi indicacion como un inciso despues del 7.º del artículo 1.º del proyecto.

Envío a la Mesa la forma en que quedaria mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se va a votar primeramente el artículo 1.º del proyecto en la forma en que se ha presentado por la Honorable Comision.

Despues se votarán las modificaciones.

El señor PUGA BORNE.—¿Seria conjuntamente con la indicacion del honorable señor Gutiérrez?

El señor ERRAZURIZ.—¿Por qué no votaríamos en primer lugar el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I despues las agregaciones.

El señor ORREGO (Presidente).—La base del debate ha sido, conforme al Reglamento, el artículo 1.º del proyecto de la Comision.

Por lo demas, el proyecto del Ejecutivo ha

recibido solo ligeras modificaciones en la Comision.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Creo que hai conveniencia, como ya lo he manifestado, en que se elimine del artículo el inciso que determina el ancho de las calles, puesto que la lei municipal fija ese ancho.

Pediria, en consecuencia, que en la votacion tomásemos primero en cuenta el proyecto del Ejecutivo, con la agregacion propuesta por el honorable Diputado de Valparaiso, señor Gutiérrez.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a leer el artículo tal como pide que se vote el honorable señor Concha, agregándole la indicacion del honorable señor Gutiérrez.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Lo mejor es que votemos primero el artículo del proyecto del Gobierno, con la agregacion propuesta por el señor Gutiérrez, i con la modificacion hecha por la Comision en el sentido de comprender en el ensanche i rectificacion el jardin de la Victoria, que es el que vulgarmente se llama Parque Municipal.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera asentimiento unánime, la Mesa no insistiria en el cumplimiento del precepto reglamentario que ordena votar primero en este caso el proyecto de la Comision, i se votaria el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo.

Acordado.

En votacion el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor PUGA BORNE.—¿Qué agregacion hace a este artículo el proyecto de la Comision?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El artículo 1.º de las Comisiones de Hacienda i Gobierno incluye en el ensanche i rectificacion de calles i plazas a que se refiere el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo, el jardin de la Victoria.

El señor SALAS LAVAQUI.—No entiendo esta modificacion.

¿Significaria que los caminos interiores del jardin de la Victoria tendrian tambien veinte metros de ancho?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Lo que se persigue es autorizar el ensanche del jardin de la Victoria, que es mui pequeño, haciéndolo estender a toda la manzana.

El señor SALAS LAVAQUI.—Mejor seria decirlo claramente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Leon Silva.

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion del señor Leon Silva es para intercalar en el número 1.º la palabra “suprimir”, a fin de que se pueda ensanchar, rectificar i suprimir calles, plazas i avenidas en el barrio del Almendral.

El señor PUGA BORNE.—¿Cómo se va a votar esta indicacion cuando ya ha sido aprobado el artículo 1.º en la forma propuesta por el Gobierno?

El señor ORREGO (Presidente).—Lo que se va a votar es una modificacion del señor Leon Silva para intercalar la palabra “suprimir” en el número 1.º del artículo ya aprobado.

El señor PUGA BORNE.—Creo que no tiene objeto esta indicacion.

Por lo demas, es anti-reglamentario votar las modificaciones, una vez aprobado el artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa propuso este temperamento porque tiende a producir armonía entre las ideas de los señores Diputados i facilita la aprobacion del proyecto.

Si no se pide votacion, daremos por aprobada la indicacion del señor Leon Silva.

El señor PUGA BORNE.—Hai que votarla.

A mí me parece de mucha gravedad esto de suprimir calles.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

La modificacion propuesta por el señor Leon Silva para intercalar en el inciso 1.º del artículo la palabra “suprimir”, fué aprobada por veintitres votos contra tres, absteniéndose de votar siete señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me parece que sin tener un plano a la vista, en que quede constancia de las calles que se van a suprimir, no se puede votar esta indicacion.

No me atrevo en ningun caso a darle mi voto i pido que se deje testimonio de mi negativa.

El señor GOMEZ GARCIA.—No voto, porque no se puede votar.

Las calles son de uso público, i no se pueden tomar las propiedades particulares sin una lei de espropiacion.

Se dió por aprobada la indicacion del señor Gutiérrez para redactar el inciso 6.º en la forma siguiente: 6.º Construir cruces i las demas obras necesarias para precaver de inundaciones a la ciudad; i

Se puso en votacion otra indicacion del

misimo señor Gutiérrez para agregar un nuevo inciso que determine la zona dentro de la cual se deben efectuar los trabajos a que se refiere el artículo 1.º, fijando los límites propuestos por la comision de vecinos de Valparaiso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Esto va a continuacion del inciso 6.º, ántes del 7.º?

El señor PRO-SECRETARIO.—A continuacion del número 6.º, ántes del final.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo creo que este inciso debe colocarse a continuacion del 4.º, ya que los incisos 5.º i 6.º se refieren a toda la ciudad; en tanto que los cuatro primeros incisos se refieren al Almendral, que es la zona cuyos límites quiere fijar el señor Gutiérrez en su indicacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearia que se aclarara mui bien en qué situacion se ha de colocar el inciso propuesto por el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez.

Siento que el señor Diputado no se encuentre en la Sala.

El señor CAMPILLO —Mejor seria votarlo, i esperar la presencia del señor Gutiérrez para que determine la colocacion que se ha de dar al inciso.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Los Diputados que no residimos en Valparaiso i que, por consiguiente, no conocemos bien la ciudad, no podemos darnos cuenta exacta de la ubicacion de los terrenos que se van a espropiar, ni de la estension que abarquen los límites propuestos por el señor Gutiérrez.

Me parece que seria mucho mejor que se aprobara el artículo tal como lo ha presentado el Ejecutivo, para que éste determine las espropiaciones que haya que hacer oyendo a la Municipalidad de Valparaiso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eso quiere decir que votará en contra de la indicacion Su Señoría.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—No me atrevo a votar en contra porque en realidad no conozco el terreno.

Talvez el señor Gutiérrez, que entra en este momento, podria darnos una explicacion que nos permita votar su indicacion con conocimiento de causa.

No quiero oponerme a la indicacion del señor Diputado por Valparaiso, pero quiero, si, salvar mi responsabilidad porque en realidad no conozco el terreno i no podré aceptar que se espresé determinadamente qué calles han de ser ensanchadas, ni qué propiedades particulares han de ser espropiadas, ni cuáles deben ser los límites de la zona en que se

puedan hacer espropiaciones, pues bien podria suceder que de esto resultaran lesionados algunos intereses.

Todos conocemos al señor Diputado por Valparaiso, sabemos la rectitud de sus procedimientos; por consiguiente, no significa un cargo para él el que yo me oponga a su indicacion.

Quisiera, simplemente, que se nos dijera las causas de esta indicacion, i por qué no se aprueba sencillamente el artículo del Ejecutivo; o, en otros términos, me parece que lo mas natural es que sea el Presidente de la República quien determine la zona dentro de la cual se pueda efectuar las espropiaciones i qué terrenos deben ser espropiados, oyendo para ello el parecer de la Municipalidad de Valparaiso.

El señor GUTIERREZ.—En realidad, yo no he tenido otra razon para proponer mi indicacion que la que tuvo la comision de vecinos de Valparaiso que propuso los límites, que yo no he hecho otra cosa que copiar a la letra. Esa razon es la necesidad de determinar con toda fijeza la zona dentro de la cual se podrán efectuar las espropiaciones.

El proyecto del Ejecutivo no fijaba límite alguno, diciendo solamente en el número 1.º del artículo 1.º que se procederá a abrir i ensanchar calles en el barrio del Almendral, sin espresar en forma alguna qué es lo que llama barrio del Almendral.

Las comisiones que estudiaron el proyecto notaron la falta de esa determinacion, i creyeron subsanarla modificando el número 1.º citado con la intercalacion de una frase que dice: "entre la calle de Molina i las Delicias", es decir, designando los límites poniente i oriente de la zona espropiable.

Pero, entre tanto, dejó sin determinar los límites de la zona espropiable por el norte i por el sur. No se sabe dónde comenzará esta zona por el lado del mar, ni dónde comenzará por el lado de los cerros.

El mismo artículo, en su número 7.º, habla incidentalmente del Camino de Cintura, de tal manera que parece que el espíritu del proyecto fuera determinar ese camino como límite sur de las espropiaciones; pero esto parece no mas, pues no está dicho claramente. En cuanto al límite norte, ni por suposicion se puede determinar.

Para suplir esta deficiencia de la lei, la comision de vecinos pidió al Diputado que habla que propusiera una indicacion determinando los límites de la zona espropiable, lo que yo he hecho, limitándome a copiar los límites que esa misma comision ha fijado.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del In-

terior).—Se podría fijar el Camino de Cintura como límite sur i el mar como límite norte, entre la calle de Molina i el estero de las Delicias.

Dentro de este radio se operaría la transformación de Valparaiso i se harían las espropiaciones.

De este modo ahorraríamos a los señores Diputados escrúpulos, mui justificados, de estar resolviendo un asunto sobre el cual no tienen pleno conocimiento, i dejaríamos a la administración el papel que le corresponde.

El señor LEON SILVA.—Hai el inconveniente de que el Camino de Cintura no llega sino hasta la quebrada de Jaime, de modo que el límite quedaria indeterminado por el sur entre esta quebrada i las Delicias.

El señor ERRAZURIZ.—Lo mejor seria dejar el barrio del Almendral con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República.

No tenemos nosotros competencia para estar embarcándonos en estos detalles, que deben ser considerados por la comision técnica que designe el Gobierno.

Estando ya fijados los tres costados, a saber: el mar, las Delicias i el Camino de Cintura, falta solo la designacion del otro deslinde del Almendral, o sea si este deslinde corresponde a este o a aquel costado de la plaza de la Victoria.

El señor GUTIERREZ.—Vuelvo a repetir que he hecho esta indicacion tomándola del proyecto de la comision de vecinos.

No se trata de una línea de demarcacion arbitraria.

Es tomada del documento mas autorizado, que es el que fué elaborado por la junta de vecinos para la espropiacion del Almendral.

Por consiguiente, se trata de líneas matemáticas.

I como posiblemente vendrán muchos juicios sobre los terrenos que se van a espropiar, la mejor manera de prevenirlos es señalar bien la situacion de la parte espropiable.

Si creen mis honorables colegas que esta determinacion puede hacerla el Presidente de la República, yo no tengo inconveniente en aceptar esa idea.

En tal caso, podría la frase inicial del inciso último quedar en esta forma:

“Todos los trabajos anteriores se ejecutarán con arreglo a los planos i a los límites que apruebe el Presidente de la República, oyendo a la Municipalidad respecto de las obras de carácter municipal, etc.

De modo que todo consistiria en intercalar en este inciso la frase “i a los límites”.

Puesta en votacion la indicacion del señor Gutiérrez en ésta última forma, fué aprobada tácitamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde votar el artículo primero del contraproyecto propuesto por el señor Concha don Malaquías.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º En la reedificacion de las ciudades afectadas por el terremoto de 16 de agosto último i en toda ciudad o poblacion de la República, se dará a las calles un ancho mínimo de veinte metros. Por cada diez calles habrá una avenida de treinta metros i por cada veinte manzanas se destinará una para plaza o jardines i dos para habitaciones para obreros”.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Si ha quedado implícitamente rechazado, señor Presidente, con la aprobacion del artículo propuesto por el Ejecutivo.

El señor ORREGO (Presidente).—Es que aquí se fija el ancho de las calles, señor Diputado. Yo creo que conviene que la Cámara se pronuncie sobre el artículo propuesto por el señor Concha.

Pero, si a la Cámara le parece, se dará por rechazado este artículo.

Desechado.

La indicacion del señor Veas se refiere tambien al ancho de las calles.

En votacion.

El señor VEAS. — Yo retiro, señor Presidente, la indicacion que habia formulado.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada.

El señor VEAS.—La retiro, señor Presidente, porque con la autorizacion que se da al Presidente de la República para determinar la forma en que se han de efectuar los trabajos, no tiene cabida la aplicacion del artículo que yo proponia.

Espero, sí, que el Gobierno tomará en cuenta esta indicacion para los efectos de la formacion del plano de las obras.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo segundo del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así.

“Artículo 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para ejecutar las obras indicadas en el artículo precedente, i para regularizar los sitios de las nuevas manzanas, de manera que todas ellas tengan frente a las nuevas calles o plazas i comprendan el terreno de las antiguas vías públicas que no forman parte de las nuevas.

La espropiacion se llevará a efecto con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857, i se prorrogará hasta dos años el plazo para iniciarla.

El señor PINTO AGUERO.—Hago indicacion, señor Presidente, para disminuir el plazo a seis meses, i aun quizas seria mejor tres meses. Me parece excesivo el plazo que se fija en el artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a leer las indicaciones de los señores Veas i Concha don Malaquíás.

El señor SECRETARIO.—La del señor Concha dice así:

“Art. 2.º Las espropiaciones para el ensanche de calles serán de cargo del Estado en la mitad de su costo. Si hubiere necesidad de espropiar predios completos, serán pagados por su valor de tasacion.”

I la del señor Veas:

“Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la formacion i ensanche de las calles, llevándose a efecto la espropiacion con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857, i se fija en tres meses el plazo para iniciar los trabajos.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ. — En el inciso final de este artículo se dice que las espropiaciones se llevarán a efecto con arreglo a la lei de 18 de junio del 57, que es la lei de espropiacion de terrenos para los ferrocarriles, o mas bien dicho la lei que reglamenta la tramitacion de los juicios a que dan origen esas espropiaciones.

Esta lei está derogada por el Código de Procedimiento Civil, pues lo relativo a espropiaciones se rije por el título 16 del Código mencionado, de modo que la referencia debe hacerse al Código de Procedimiento Civil i hago indicacion en este sentido.

El señor CRUZ.—Seria lo mejor no decir nada; pues, no diciendo nada, estas espropiaciones tendrán que rejirse por la lejeneral, que es el Código de Procedimiento Civil.

El señor SALAS LAVAQUI.—Era precisamente esto sobre lo que yo deseaba llamar la atencion de la Honorable Cámara, porque la lei del 57 ha quedado derogada por el Código de Procedimiento Civil.

Este deslíz en que incurre este artículo es análogo al en que incurrió la Honorable Cámara en dias pasados al pedir la inclusion en la convocatoria del proyecto de reforma constitucional.

El señor PINTO AGUERO.—De manera que el Ejecutivo ha incurrido tambien en un error. Estamos pagados, entónces.

El señor SALAS LAVAQUI.—Pero no es solo esto lo que deseaba decir, sino tambien que es necesario que se fije un plazo inicial para las espropiaciones, porque de lo contrario rejirá el que establece el Código mencionado. Si no se fija uno despues de seis meses queda caducado el derecho para hacerlo. De aquí la necesidad de que la Honorable Cámara se pronuncie al respecto, aceptando el de tres meses propuesto por el honorable señor Veas, u otro cualquiera. Pero es indispensable establecer un plazo especial.

El artículo 1,100 del Código de Procedimiento Civil dice: (lee)

De modo que si esta lei no fija un plazo, deberán llevarse a efecto las espropiaciones precisamente en el plazo de seis meses que determina el Código de Procedimiento Civil.

El señor CRUZ.—Entónces no vale la pena fijar plazo, sino que lo mejor es que corra el que establece el Código.

El señor ERRAZURIZ.—Yo creo que en jeneral el plazo del Código es prudente, i que puede aceptarse para Valparaiso, en lo que toca a las espropiaciones que se hagan en los cerros; pero que convendria ampliarlo respecto de las espropiaciones que se hagan en el plan, donde las casas, de arrendamiento sobre todo, son tan escasas i los cánones tan subidos. Para estas últimas, me parece que convendria ampliar el plazo a dos años.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Talvez convendria aprobar sencillamente el artículo del proyecto del Ejecutivo, pues su parte final consulta la idea de determinar el plazo que ha indicado Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo hago indicacion para que se modifique el inciso final diciendo únicamente que la espropiacion se hará en conformidad con los planos que aprobará el Presidente de la República.

De esta suerte eliminaríamos la cuestion de plazo, que estaria sujeta a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, i se dejaria bien determinado cuáles terrenos serán espropiados.

El señor GUTIERREZ.—Conviene corregir un error de redaccion. Dice este artículo 2.º “de manera que *todas ellas*”, siendo que estas palabras reproducen a *sitios* i no a *manzanas*, de modo que debe decir: “*todos ellos*”.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Conviene tener presente que, segun el proyecto de trasformacion, resultará que algunas casas quedarán, como vulgarmente se dice, embotelladas, o sea, cerradas por terrenos de propiedad fiscal que tomarán todo el frente a las calles.

Estos propietarios naturalmente están interesados en adquirir la parte de terreno que da frente a sus propiedades a un precio razonable.

Este precio podría ser el mismo que el Fisco hubiere pagado por los que hubiera espropiado en las inmediaciones.

Supóngase el caso de un propietario que quedara con la totalidad o la mayor parte de su terreno incomunicado de la calle por una lengua de terreno de tres a cuatro o seis metros de ancho únicamente. Bien podría suceder que, al ser rematado ese terreno en pública subasta, alguna persona mal intencionada subiera por él las ofertas a un precio muy alto, para quedarse con él i obligar después al propietario embotellado a pagarle un precio exorbitante.

Esto no sería equitativo, porque la lei se dicta para beneficiar a Valparaíso i no para perjudicar a nadie, como se perjudicaría en este caso a los propietarios a que me refiero.

Debe consignarse en el acta o en un artículo del proyecto, la idea de que los lotes de terrenos que tapen las propiedades que ántes tenían frente a la calle, puedan ser adquiridas preferentemente por los propietarios vecinos al mismo precio que haya pagado el Fisco por la espropiación de dichos terrenos.

No sé si será necesario que tal idea se consigne en el proyecto, o si bastará que se consigne en el acta: para no dificultar la discusión, creo que bastaría esto último.

El señor PUGA BORNE.—Llega el momento de tomar en cuenta la observación que hice en la discusión del artículo 1.º, cuando se propuso dar al Gobierno la facultad de suprimir calles en Valparaíso.

El señor Concha decía que no se iba a perjudicar a ningún actual propietario, porque al frente de cada propiedad quedaría una calle o plaza; pero, como se ve, puede ocurrir el caso que yo contemplaba, i respecto del cual dió una explicación satisfactoria el señor Ministro del Interior, explicación que, a mi juicio, es necesario que quede consignada en la lei.

La observación que yo hago es ésta: si se suprime alguna calle, ¿a quién se va a pagar el valor del terreno de la calle suprimida?

La Constitución da a los propietarios derecho a las calles, que son de uso público: no se les puede quitar ni una parte del derecho que les corresponde, i tienen derecho no solo sobre el terreno, que es su propiedad, sino también sobre la vía pública en que están situados.

Hai, pues, que redactar este artículo, consultando la situación en que van a quedar

los propietarios de casas o terrenos en las calles que puedan ser suprimidas.

En este caso, debe contemplarse a quién va a beneficiar la espropiación, i como todo esto no puede discutirse *cálamo currente*, pido segunda discusión para el artículo a fin de estudiar el punto.

El señor GÓMEZ GARCÍA.—Hai una lei especial de espropiación, i creo que Su Señoría puede consultarla para salvar las dudas.

El señor CRUZ.—Como soi enemigo de todas las leyes reglamentarias i como en el artículo 2.º hai citas equivocadas de leyes que no están en vijencia, me parece que este artículo debería quedar redactado sencillamente en esta forma:

“Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para ejecutar las obras indicadas en el artículo precedente en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.”

El señor PUGA BORNE.—¿A quién se van a pagar las calles que se van a espropiar? ¿No encuentra Su Señoría dificultad en esto?

El señor CRUZ.—A nadie.

El señor PUGA BORNE.—¡Eso es un absurdo!

¿Entonces las calles no pertenecen a nadie?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Acepto la indicación del honorable señor Cruz, i retiro la que habia hecho, modificando el segundo inciso, el cual quedaría sustituido por el que propone mi honorable colega.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada la indicación del honorable señor Izquierdo.

Ruego al señor Diputado por Quillota se sirva mandar a la Mesa su indicación.

El señor SECRETARIO.—La indicación del honorable Diputado por Quillota dice así: (leyó).

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión esta indicación.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Segun entiendo, hai una declaración del señor Ministro del Interior respecto de la forma en que hará el ensanche de las calles.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eso corresponde al artículo 1.º, que ya está aprobado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Perfectamente.

Segun entiendo, las calles que se van a ensanchar son veinticuatro mientras que el proyecto de la comisión de vecinos solo consultaba seis, de modo que este proyecto que está

en discusion parece que no tiende a otra cosa que a completar la obra del terremoto, destruyendo lo que haya quedado en pié.

Yo creo que es conveniente dejar constancia de la declaracion del señor Ministro de que en lo posible se procurará dejar subsistente el estado anterior, limitando las espropiaciones a lo indispensable.

Aprobado con esta declaracion el artículo 1.º, yo veo que no hai medio de no aprobar el 2.º

Por esto pido que tengamos presente la declaracion del señor Ministro respecto de la forma del ensanche.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La Cámara ya se ha pronunciado respecto de lo que va hacer en Valparaiso.

Si Su Señoría se hubiera encontrado en la discusion del artículo 1.º, es indudable que habria traído un contingente mui apreciable a la discusion; pero ahora, despues de la declaracion del señor Ministro, no tiene objeto volver sobre lo hecho.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Es que estamos discutiendo sobre lo que se hará con las calles actuales, i es conveniente no olvidar aquella declaracion del señor Ministro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sobre este punto dice sencillamente la indicacion del honorable Diputado por Quillota: (*leyó*).

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo voi a votar esa indicacion i he querido dar las razones que para ello tengo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Entónces estamos de acuerdo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esto está probando que para dirigir estos debates es mejor el señor Presidente que Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tambien estamos de acuerdo en esto.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Como nada se ha dicho sobre la situacion en que van a encontrarse los vecinos que se vean con sus propiedades tapadas o embotelladas, creo conveniente que se consulte el siguiente inciso:

“Tendrán preferencia los propietarios cuya propiedad hubiere quedado sin frente a las nuevas calles, por causa de espropiacion, para adquirir al mismo precio que hubiere pagado el Fisco por la espropiacion dicha, los terrenos que dan frente a las nuevas calles.”

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Dentro de la declaracion del señor Ministro no podrá ocurrir el caso que contempla Su Señoría.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Yo creo que sí, porque el señor Ministro nos ha manifestado que el Gobierno no tiene aun un plano aprobado por él. Por consiguiente, puede ocurrir el caso de que se presente un plano en que un propietario o muchos queden sin frente a la calle. Si tuviéramos a la vista los planos, ya aprobados, i de ellos apareciera que no se presentará el caso que yo temo que suceda, la cuestion seria distinta, i ya mi observacion no tendria la posibilidad de verificarse.

Pero, miétras tanto puede ocurrir que quede un lote pequeño que impida que una casa tenga frente a la calle.

Mi indicacion tiende a evitar que se perjudique este propietario i a que pueda adquirir el terreno al mismo precio que el Fisco lo haya comprado en la parte correspondiente a la nueva calle o a la calle modificada que se abra.

El señor GOMEZ GARCIA.—Mui bien, señor Diputado.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—A propósito de la indicacion del señor Concha i de las observaciones del señor Puga Borne, quiero decir dos palabras.

Yo voté la indicacion del señor Diputado por Valparaiso, por la cual se concede autorizacion para suprimir calles, en la intelijencia de que esa supresion se haria, en conformidad a nuestra Constitucion Política, indemnizando a los propietarios que resulten perjudicados con esta medida. Esta indemnizacion en este caso seria, no el pago del valor del terreno, que no se pierde, sino el pago del perjuicio ocasionado al propietario por su falta de acceso a la calle.

Esta indemnizacion se traduciria en una suma de dinero fijada a tasacion de peritos.

Esto no quiere decir que yo rechace toda proposicion que se haga para que la indemnizacion en este caso especial se haga de manera tambien especial; por el contrario creo que habria conveniencia en ello, i aun estaria dispuesto a aceptar la indicacion del honorable Diputado por Santiago, señor Concha, si no le encontrara graves inconvenientes.

Estas propiedades podrian dárseles con preferencia a los propietarios perjudicados sólo en el caso que ellas pertenecieran al Estado; en los demas casos la regla no tendria aplicacion.

Por eso pienso que seria mejor optar o por la indemnizacion de perjuicios o por la espropiacion del terreno que quede sin acceso a calle alguna.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Yo me refiero a un caso absolutamente distinto de aquel a que se refiere el honorable Diputado por Concepcion.

Su Señoría piensa seguramente en propiedades de valor comercial apreciable.

Yo me refiero a lenguas de terreno de tres a cuatro metros, que son, no obstante, suficientes para quitarle el frente a los propiedades del fondo, que pueden ser propiedades de valor de cien o doscientos mil pesos o mas.

Si el Supremo Gobierno promete tomar en cuenta estas observaciones como base de su criterio en los casos prácticos, yo no tendria interes en mantener mi observacion. Por ni falta de práctica parlamentaria no sé si bastaria con dejar constancia en el acta de mi indicacion.

En todo caso, pediria que así se hiciera.

El señor PUGA BORNE.—Yo me proponia tratar de este punto en el artículo 3.º, número 3.º, donde se habla de los gastos que ocasiona esta lei.

Dice el artículo 3.º que los gastos que origine el cumplimiento de esta lei se cargarán:

“3.º Al producto de los terrenos espropiados o comprados que no fueren necesarios para calles, plazas o servicios públicos”.

Mi indicacion seria para declarar tambien de utilidad pública los predios colindantes a las calles que se supriman i que por esta supresion quedaren privados de acceso a la vía pública.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Yo retiro mi indicacion i me acojo a la del señor Diputado por Yungai.

El señor VEAS.—Ademas las autoridades harian pasajes en estos terrenos estrechos, i darian así salida a los terrenos embotellados.

El señor PUGA BORNE.—Entre tanto queda en pié el problema de la supresion de las calles que a mí me parece gravísimo.

Por eso propondria que por acuerdo unánime acordáramos dejar sin efecto el artículo en cuanto se refiere a la supresion de calles.

Esta disposicion despertaria el apetito del Gobierno, que seria mui fácil se decidiera a cambiar la planta entera de la ciudad, dando principio a una obra colosal para la cual no ha querido el Congreso autorizarlo.

El señor LEON SILVA.—Es menester no conocer la topografía de Valparaiso para pedir que se deje sin efecto mi indicacion, que fué aprobada por la Cámara.

El señor Ministro nos ha prometido conservar la planta actual de la ciudad en cuanto sea posible, pero en muchas partes no lo será.

Hai manzanas en el barrio del Almendral como algunas que están en la calle de la Paz, en la calle del Roble....

El señor PUGA BORNE.—Hai una manzana de la calle de Rodríguez que tiene ocho metros de ancho, pero cada propiedad vale cien mil pesos.

El señor LEON SILVA.—¿Cómo se van a ensanchar las calles que dan a manzanas de ocho o diez metros, como sucede con las calles de la Paz, la de Lima, del Roble, la de Rodríguez?

Se parte de la base de que se va a mantener el plan de la antigua ciudad. Pero si eso hubiera sido el intento de los vecinos, del Gobierno, del Congreso, habria bastado con poner en vijencia la lei del año 76, i no habríamos tenido por qué entrar a este largo i laborioso debate.

Se trata de hacer una ciudad amplia, espaciosa, hijiénica.

¿Que se van a perjudicar algunos propietarios?

¿I quién lo duda?

Pero hai que hacerlo en beneficio jeneral.

Se dice que suprimir una calle es inconstitucional; mas lo es privar a un ciudadano de su propiedad. Sin embargo, se va a hacer, i se ha hecho siempre en obsequio del bien jeneral.

El contemplar la situacion en la forma como lo ha insinuado el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, seria sin duda alguna conveniente, puesto que es a todas luces justo el que a los propietarios que queden sin salida haya de dárseles preferencia en la adquisicion de terrenos en otras partes.

Pero no es posible pretender en este momento que la Honorable Cámara éntre a abarcar todos los detalles i pormenores de la cuestion, i me parece que la Cámara tendrá confianza en que el actual Gobierno, procediendo con la cordura i sensatez que todos le reconocemos, hará uso de la autorizacion que por la lei se le confiere para llevar a cabo, con la mayor prudencia, la obra de la rectificacion de la ciudad de Valparaiso, sin lesionar por purc capricho ningun interes particular.

Reconozco que ha existido cierta alarma entre los propietarios de la calle de la Victoria, toda jente rica i acomodada, en lo que respecta a los terrenos que ellos poseen. ¿Qué raro es que tambien exista temor entre los propietarios de calles modestas del mismo barrio del Almendral?

Si vamos a dictar una lei que por la fuerza de las cosas hará desaparecer varias calles, perjudicando a los grandes propietarios, ¿por

qué habria de detenernos la consideracion de que habrá tambien pejudicados chicos?

Hai calles i callejuelas que indefectiblemente tienen que ser eliminadas; así por ejemplo, en la parte vecina a las Delicias, está la calle de Talcahuano, sumamente angosta, con tres metros de ancho.

Fuera del barrio del Almendral hai callejones i callejuelas cuya existencia en la forma actual es a todas luces inconveniente, por los peligros que envuelve su poca anchura. Ahí está, verbi gracia, el callejon del Huito, de tres metros de ancho en pleno centro de la ciudad.

Si mis honorables colegas recorren el puerto tropezarán a cada rato con callejas de dos a tres metros de ancho, que tienen edificios de un solo piso i de poca importancia.

Sabido es que todas las propiedades del barrio del Almendral van a desaparecer, que se va a levantar el piso, que se van a hacer instalaciones importantes de diversos servicios públicos, etc., i es evidente que muchos propietarios no podrán hacer los gastos del caso, i preferirán cobrar lucro cesante i todos los daños i perjuicios a que está afecta la espropiacion legal.

No debe perder de vista la Honorable Cámara que la idea principal, que de uno o varios modos beneficiará a todos los habitantes del puerto, es hacer de Valparaiso en cuanto sea posible una ciudad cómoda i espaciosa, como las mas modernas, dotada por consiguiente de calles anchas. No se va a construir una ciudad para diez años, sino para cincuenta años, para un siglo. Se trata de la segunda poblacion de la República i de nuestro primer puerto.

El que haya algunos perjudicados, algunos que no queden satisfechos en sus aspiraciones o en lo que consideran sus lejitimos intereses, no es razon para detenernos; puesto que hai una razon primordial, indiscutible, la necesidad de rectificar la ciudad de Valparaiso.

Es de desear, por eso, que domine a la Honorable Cámara en este debate un espíritu liberal, que ante las conveniencias jenerales deponga la contemplacion de los intereses de Fulano o de Mengano.

Recuerde la Honorable Cámara cómo se procedió en Buenos Aires en la apertura de la Avenida de Mayo, de cuarenta metros de ancho, entre gallos i media noche sin contemplacion a ningun interes particular, partiendo en dos las manzanas mas importantes de toda la ciudad.

Los perjuicios que se irroguen a Sutano i Perengano, por mas sagrados que se les estime, no deben hacernos fuerza, porque hai un interes mayor i un beneficio palpable para la jeneralidad.

Por tal motivo, yo he querido a toda costa que se apruebe el plano de rectificacion de la junta de vecinos, porque él consulta el interes jeneral mas bien que cualquier otro.

En cuento al ancho de las calles, no me parece posible que se adopte uno inferior a veinte metros, ni aun tratándose de las transversales. Aun cuando nada se dijera sobre este particular en esta lei, quedaria siempre en vijencia la Lei de Municipalidades que ordena que las nuevas calles tengan el ancho de veinte metros.

Yo creo que el Gobierno tendrá que someterse a esta disposicion de la Lei de Municipalidades, i así se llegará a hacer los planos en forma que satisfaga las aspiraciones jenerales.

El señor PUGA BORNE.—Acompaño al honorable Diputado por Valparaiso en su laudable deseo de que se embellezca todo lo posible la ciudad de Valparaiso, pero dentro del plan trazado por el Gobierno i dentro de la suma presupuesta, no cabrian estos excesivos gastos.

Al suprimir algunas calles, se impone al Gobierno la obligacion correlativa de cubrir el valor de las propiedades que con ese motivo van a experimentar una considerable depreciacion en su valor actual.

La Constitucion establece que no se puede quitar a los propietarios las calles que dan valor a sus propiedades.

Yo aceptaria la fórmula de que puedan suprimirse calles, pero siempre que se destine una cantidad para pagar la depreciacion de las propiedades.

El señor LEON SILVA.—El caso está contemplado en el artículo 3.º, que dice en su número 3.º que habrá terrenos espropiados i que no serán necesarios para calles, plazas o servicios públicos.

¿Qué terrenos serán éstos? Los que haya sido necesario espropiar, porque, abierta una calle, o suprimida otra, quedarán en condiciones de no ser útiles a sus actuales propietarios.

El señor PUGA BORNE.—El honorable Diputado, que conoce Valparaiso, ¿podria decirme cómo podria quedar con frente a una nueva manzana la casa de don Leopoldo Montt, situada en la calle Manuel Rodríguez i que no tiene mas de doce metros de fondo?

El señor LEON SILVA.—Esa calle no va a ser suprimida; las supresiones vienen todas al oriente del estero de Jaime.

Se perderá el objetivo del proyecto si no se autoriza la supresión de calles, porque ella es necesaria si se trata de abrir nuevas o ensanchar otras de las existentes.

El señor GOMEZ GARCIA.—El Gobierno tendrá que proceder en esta materia previo informe de la Municipalidad de Valparaiso, que es la autoridad que conoce mejor la situación i las necesidades de aquella ciudad.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera discusión del artículo 2.º, que ha quedado para segunda discusión a pedido del honorable Diputado por Yungai, señor Puga Borne.

En discusión el artículo 3.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 3.º Los gastos que origine el cumplimiento de la presente lei se cargarán:

1.º Al Fisco, que contribuirá con millon i medio de libras esterlinas, de las cuales se destinarán trescientas mil libras esterlinas a la reparacion i reconstrucción de los edificios.

2.º A los propietarios, que deberán pagar la mitad del costo de dar el nivel a las calles, pavimentarlas i construir las aceras en el frente de sus respectivas propiedades. Los que no quisieren o no pudieren pagar tendrán derecho a que se les compre su propiedad a justa tasación.

3.º Al producto de los terrenos espropiados o comprados que no fueren necesarios para calles, plazas o servicios públicos.

Estos terrenos se enajenarán en pública subasta.”

Hai las indicaciones siguientes:

Del señor Veas, para eliminar la parte final del inciso 2.º i los incisos 3.º i 4.º del proyecto.

Del señor Concha don Malaquías, los artículos 3.º i 4.º de su contra-proyecto, que dicen así:

“Art. 3.º Los Bancos i la Caja de Crédito Hipotecario podrán prestar hasta un setenta por ciento del valor de la propiedad raíz, urbana o rural, en letras que ganen seis por ciento de interés i tengan uno por ciento de amortización.

Art. 4.º El Estado adquirirá estas letras por su valor nominal, emitiendo, con este objeto, billetes fiscales de curso legal.

Los intereses i amortización de estas letras

se invertirán íntegramente en la transformación de las ciudades arruinadas i en la dotación de dársenas, muelles i puertos que den facilidades al comercio.”

I del señor Irarrázaval Zañartu, que ha propuesto dos artículos que se desglosaron del proyecto relativo al Banco del Estado i que dicen así:

Art. 27. La Caja Hipotecaria podrá, por el término de un año, emitir un bono especial llamado Bono de Construcción.

Este bono será destinado exclusivamente a los dueños de terrenos cuyos edificios hayan sido destruidos o deteriorados por el terremoto del 16 de agosto.

Esta circunstancia deberá ser comprobada ante el consejo directivo en la forma que éste determine.

El Bono de Reconstrucción se emitirá con primera hipoteca del terreno i ganará un interés del dos por ciento con un dos por ciento de amortización, pagadero el veinte por ciento en oro de dieciocho peniques.

El servicio de este bono se hará en moneda corriente i en moneda de oro en la misma proporción ántes indicada.

La Caja Hipotecaria podrá prestar hasta el cuarenta por ciento del valor de la propiedad. Ninguna deuda hipotecaria podrá convertirse a este bono, que es exclusivamente destinado a los propietarios perjudicados por el terremoto de agosto.

Art. 28. Los Bonos de Construcción serán comprados a la par por el Estado de Chile.

El señor CORREA BRAVO.—Con el propósito de evitar una discusión alrededor de este artículo, i a fin de acelerar el despacho del proyecto, voi a proponer ligerísimas indicaciones que espero serán aceptadas por mis honorables colegas.

Empezaré por la redacción del artículo, que dice:

Art. 3.º Los gastos que origine el cumplimiento de la presente lei se cargarán...

“Se cargarán”; yo pondría “se satisfarán”. Me parece mas castellano.

En seguida dice el artículo, en su número 1.º, que el Fisco contribuirá con un millon i medio de libras esterlinas.

Yo diría mas bien con tantos millones de pesos oro de dieciocho peniques.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con veinte millones.

El señor CORREA BRAVO.—Bien; con veinte millones.

I a fin de no engolfarnos en la cuestión económica, sería conveniente decir únicamente

te que el Gobierno contribuirá con tal cantidad en oro de dieciocho peniques, sin resolver de dónde se sacarán estos fondos.

Lo principal es despachar el proyecto i que los propietarios sepan que pueden pedir línea i reconstruir sus edificios.

Andando el tiempo se verá si la espropiacion se ha de pagar mediante un empréstito o por medio de alguna emision de papel-monedas.

Parece que los señores Ministros encuentran aceptable esta idea i me felicito de haberla insinuado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Ese es el único medio de que se despache pronto el proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Por lo demas, esta idea no es mia.

La he conversado con algunos honorables colegas, varios de los cuales piensan como el que habla, entre otros, el honorable señor Izquierdo.

Ahora, en el número 2.º que dice: "A los propietarios, que deberán pagar la mitad del costo de dar el nivel a las calles, pavimentarlas i construir las aceras en el frente de sus respectivas propiedades, etc.", yo propondría que se dijera: "por los propietarios que contribuirán en la forma determinada por la lei de pavimentacion obligatoria de 11 de junio de 1901".

Hai una pequeña diferencia entre la disposicion que importa la redaccion que aquí se da al proyecto, i lo que dispone la lei a que yo me refiero.

La primera parte de este número 2.º está igual, pero mas mal redactada, a la idea consignada en la lei de pavimentacion obligatoria.

Esta lei establece que los propietarios deben pagar la mitad del pavimento de las calles i aceras correspondientes al frente de sus respectivas propiedades.

Pero el número 2.º establece que los que no quieran o no puedan pagar la parte de pavimentacion que les corresponda, tendrán derecho para que se les compre sus propiedades; mientras que la lei de pavimentacion obligatoria dispone que los que no puedan pagar se someterán a la resolucion de una junta de insolventes creada por la misma lei, i que esta junta declarará si los interesados pueden o no pagar.

Si no pueden pagar, la respectiva Municipalidad hace el gasto de la pavimentacion i la propiedad queda hipotecada hasta que el propietario cancele lo gastado a título de pavimentacion.

Me parece mas conveniente esta última disposicion para evitar así el peligro que en sesion anterior apuntaba el honorable señor Irarrázaval.

Decia Su Señoría que podia haber una propiedad cuyo terreno valiera solo mil pesos i que estuviera hipotecada. El Banco Hipotecario se dejaria caer naturalmente sobre el valor de la propiedad, en caso de ser vendida al Gobierno, i el propietario se quedaria sin nada. Digo esto con permiso de los señores banqueros.

De manera que ateniéndonos a las disposiciones de la lei de pavimentacion obligatoria, de 11 de junio de 1901, yo creo que haríamos una lei mas completa i mas equitativa.

Podria leerse el artículo pertinente de esa lei para ver si está conforme con el recuerdo que yo he hecho.

Por lo demas estoy mui bien acompañado en esta idea, pues ella merece la aceptacion del honorable Diputado de Valparaiso, señor Leon Silva.

En el número tercero, hago indicacion para cambiar la palabra "producto" por la palabra "producido" de los terrenos espropiados, porque esos terrenos no van a tener producto.

En el número cuarto hago indicacion para cambiar la palabra "Municipalidad" por "esta corporacion", i en vez de "celebrar" que se diga "contratar" empréstitos; porque los empréstitos se contratan, no se celebran.

Quedaria entónces el número tercero en esta forma:

"Por la Municipalidad de Valparaiso por el saldo, si lo hubiere, i a este efecto esta corporacion podrá contratar empréstitos con garantía de la contribucion de haberes, etc."

Respecto de la parte que se refiere al aumento de la contribucion de haberes al cinco por mil creo que debe suprimirse.

Las municipalidades tienen facultad, por la Lei Orgánica, para fijar el tres por mil. En Valparaiso la propiedad es mui valiosa. Me parece que es bastante el tres por mil como contribucion de haberes.

El señor GUERRA.—Pero necesitan el acuerdo de las asambleas de electores.

El señor CORREA BRAVO.—Si señor Diputado, pero las asambleas de electores son formadas por los mismos propietarios.

El señor GUERRA.—Es que son mui mezzquinos los propietarios.

El señor CORREA BRAVO.—Eso se dice siempre para sacarle el cuerpo a las asambleas de electores, que yo creo que deben ser consultadas en todo caso, pues, al contrario de

lo que jeneralmente sucede, yo soi un apasionado de la bondad de la lei municipal.

Hago tambien indicacion para que se diga "los empréstitos se contratarán como lo determina la Lei Orgánica de Municipalidades, o sea con acuerdo del Senado, en vez de la disposicion que contiene el inciso final del número 4.º"

No sé si el señor Secretario habrá podido tomar nota de las indicaciones que he propuesto sobre este artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor.

El señor GOMEZ GARCIA.—Hago indicacion, señor Presidente, para prorrogar la sesion hasta las siete.

El señor PUGA BORNE.—No hai acuerdo, señor Presidente.

El señor GOMEZ GARCIA.—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor PUGA BORNE.—Yo, señor.

El señor VEAS.—Hago indicacion para agregar la palabra "públicas" despues de la palabra "edificios" en el número 1.º de este artículo 3.º

El señor CORREA BRAVO.—Mejor seria decir "públicos o municipales".....

Entiendo que se ha prorrogado la sesion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Nó, honorable Diputado; hai oposicion.

I como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.